



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

COMERCIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA

TESIS

QUE COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE:

DIRECCIÓN ACADÉMICA
DEPTO. DE SERVICIOS EDUCATIVOS
OFICINA DE EXÁMENES PROFESIONALES

MAESTRO EN CIENCIAS EN ECONOMÍA
DEL DESARROLLO RURAL

P R E S E N T A:

LAURA LETICIA VEGA LÓPEZ

T. 1408



Junio de 2000

Chapingo, Edo. de México

**“COMERCIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS ENTRE
MÉXICO Y LA UNION EUROPEA”**

El jurado que revisó y aprobó el examen de grado de **Laura Leticia Vega López** autor de la presente tesis de Maestría en Ciencias en Economía del Desarrollo Rural estuvo constituido por:

DIRECTOR: _____
DR. (c) JOSE MARÍA CONTRERAS CASTILLO



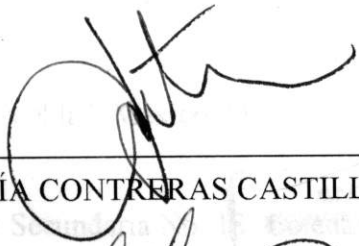
ASESOR: _____
DR. JUAN ANTONIO LEOS RODRÍGUEZ

ASESOR: _____
DR. MARCOS PORTILLO VÁZQUEZ

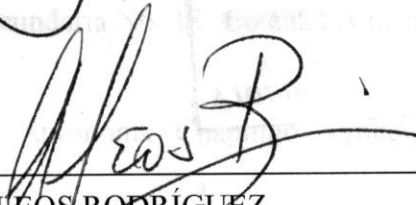
**“COMERCIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS ENTRE
MÉXICO Y LA UNION EUROPEA”**

Tesis realizada por **Laura Leticia Vega López** bajo la dirección del Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRO EN CIENCIAS EN ECONOMÍA DEL DESARROLLO RURAL


DIRECTOR: _____

DR. (c) JOSE MARÍA CONTRERAS CASTILLO


ASESOR: _____

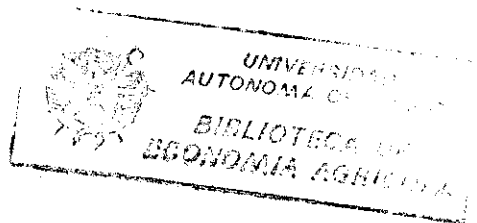
DR. JUAN ANTONIO LEOS RODRÍGUEZ


ASESOR: _____

DR. MARCOS PORTILLO VÁZQUEZ

DATOS PERSONALES

NOMBRE: LAURA LETICIA VEGA LÓPEZ

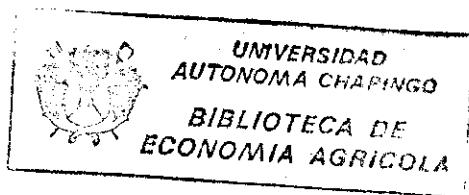


CEDULA PROFESIONAL: 2653041

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Tlanepantla, Edo de México, 18 de Enero de 1972.

DIRECCIÓN: Pablo Cidosa No. 22. La Trinidad, Texcoco, México, C.P. 56 178

ESCOLARIDAD



Primaria: "Colegio Puebla", México, D.F.

Secundaria: Escuela Secundaria No. 18 "Soledad Anaya Solorzano"

Superior: Universidad Autónoma Chapingo, "Ingeniero Agrónomo, Especialista en Economía Agrícola"

Postgrado: Maestría en Ciencias en Economía del Desarrollo Rural, con Orientación en Planeación Agropecuaria"

ESTA TESIS FUE REALIZADA CON EL APOYO Y COMPRENSIÓN

DE MUCHAS PERSONAS, A QUIENES ADMIRO Y RESPETO.

GRACIAS.

RESUMEN

Laura Leticia Vega López

Comercio de Productos Lácteos entre México y la Unión Europea

Junio 2000

(Bajo la dirección del Dr. (c) José María Contreras Castillo)

Se utiliza un modelo de simulación de equilibrio parcial para cuantificar los efectos creación y desviación de comercio sobre las importaciones mexicanas en productos lácteos de acuerdo con el Sistema de Información Comercial Vía Internet (SICVI) que ofrece cifras de importaciones y exportaciones por subpartida arancelaria del sistema armonizado. El modelo distingue los efectos sobre el valor de los flujos comerciales (importaciones), tiene la ventaja que es simple de estimar y sus resultados permiten conocer la dirección y magnitud de los efectos estáticos o convencionales derivados de una liberalización arancelaria.

Los resultados muestran que las importaciones mexicanas de productos lácteos desde la UE aumentarían entre 33.6 y 116.7 millones de dólares dependiendo del periodo base que se use para la simulación, lo que representa en términos relativos entre un 60 o 75 por ciento del valor de las importaciones actuales. La mayor parte de esta expansión de las importaciones será como consecuencia del efecto creación de comercio y el efecto desviación de comercio no será relevante.

ABSTRACT

Laura Leticia Vega López

TRADE OF DAIRY PRODUCTS BETWEEN MEXICO AND THE EUROPEAN UNION

JUNE 2000

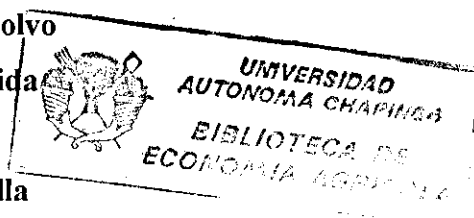
A simulation model of partial balance was used to quantify the effects of creation and deviation of trade on Mexican dairy product imports, using the Sistema de Información Comercial Via Internet (SICVI) which offers figures on imports and exports by tariff subcategories of the harmonized system. The model distinguishes the effects on the value of commercial flows (imports), and has the advantage of being simple to estimate while the results allow knowledge of the direction and magnitude of the statistical or conventional effects derived from tariff liberalization.

The results show that Mexican dairy product imports from the EU will increase from 33.6 to 116.7 million dollars depending on the base period used from the simulation. This increase represents, in relative terms, between 60 and 75 per cent of the value of current imports. Most of this expansion in imports will be the consequence of the trade creation effect, and the trade deviation effect will not be relevant.

INDICE GENERAL

CAPITULO 1. INTRODUCCION	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Justificación	3
1.3 Objetivos	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivo específico	5
1.4 Hipótesis	6
1.4.1 Hipótesis general	6
1.4.2 Hipótesis particulares	6
1.5 Metodología	7
1.6 Estructura de la investigación	7
 CAPITULO 2. REVISIÓN DE ESTUDIOS ANTERIORES	 8
 CAPITULO 3. PANORAMA DEL COMERCIO MUNDIAL DE PRODUCTOS LÁCTEOS	 10
3.1 Producción	10
3.1.1 Producción de mantequilla	10
3.1.2 Producción de queso	10
3.1.3 Producción de leche en polvo	12

3.1.4 Producción de leche líquida	13
3.2 Consumo de productos lácteos	14
3.3 Exportaciones	16
3.3.1 Exportaciones de mantequilla	16
3.3.2 Exportaciones de queso	17
3.3.3 Exportaciones de leche en polvo	18
3.3.4 Exportaciones de leche líquida	19
3.4 Importaciones	20
3.4.1 Importaciones de mantequilla	20
3.4.2 Importaciones de Queso	20
3.4.3 Importaciones de leche en polvo	23
3.4.4 Importaciones de leche líquida	24
3.5 Precios internacionales de productos lácteos	25
3.6 Políticas mundiales de productos lácteos	27
3.6.1 Política lechera en Estados Unidos de América (EE.UU.)	27
3.6.2 Política lechera en la Unión Europea (UE)	28
3.6.3 Política lechera en Nueva Zelanda y Australia	28



CAPITULO 4. SITUACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN MÉXICO Y EN LA UNIÓN EUROPEA

4.1 México	29
4.1.1 Producción	29
4.1.2 Consumo de productos lácteos	30
4.1.3 Exportaciones e importaciones de productos lácteos	32
4.1.4 Precios medio mensual	33
4.1.5 Políticas lecheras aplicadas en México	34
4.2 Unión Europea	37
4.2.1 Producción	37
4.2.2 Consumo	37

4.2.3 Exportaciones e importaciones de productos lácteos	39
--	----

5. SIMULACIÓN DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-UNIÓN EUROPEA 41

5.1 Descripción del TLCUE	41
5.1.1 Instrumentos jurídicos	42
5.1.2 Objetivos y el ámbito de aplicación de las negociaciones	43
5.1.3 Acuerdo Interino	45
5.1.4 Ámbitos de cooperación	46
5.1.5 Perfil de la negociación	46
5.1.5.1 Categorías de desgravación para productos agropecuarios	47
5.1.5.2 Normas sanitarias y fitosanitarias	48
5.1.5.3 Reglas de origen	48
5.1.5.4 Cooperación aduanera	48
5.1.5.5 Normas técnicas	49
5.1.5.6 Prácticas desleales	49
5.1.6 Avances de comercio, servicios financieros y otros	50
5.1.7 Resultados de las rondas de negociación.	52
5.1.7.1 Rondas de negociación	53
5.1.7.2 Apertura total	54
5.1.7.3 Apertura con cuotas	55
5.1.7.4. Apertura con desgravación arancelaria	56
5.1.7.5. Otros acuerdos importantes	56
5.2 Metodología	57
5.3 Información Estadística	60
5.4 Resultados obtenidos	61

CAPITULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	64
CAPITULO 7. BIBLIOGRAFIA	66
CAPITULO 8. ANEXOS ESTADISTICOS	69
A.1 CUADRO 19. PRECIO MEDIO MENS DE LECHE 1995-1997	69
A.2 INDICES NACIONALES DE PRECIOS	70
A.3 MÉXICO. PRINCIPALES IMPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS PROVENIENTES DE LA CEE	71
A.4 ARANCELES DE PRODUCTOS LÁCTEOS	72
A.5 MÉXICO. ELASTICIDADES DE DEMANDA DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS^{1/}	73

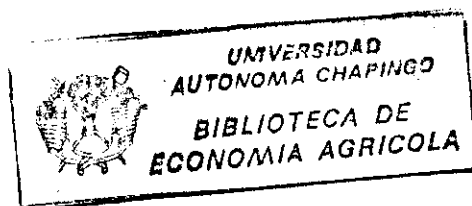
ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. PRODUCCIÓN DE MANTEQUILLA	11
CUADRO 2. PRODUCCIÓN DE QUESO	12
CUADRO 3. PRODUCCIÓN DE LECHE EN POLVO	13
CUADRO 4. PRODUCCIÓN DE LECHE LÍQUIDA	14
CUADRO 5. CONSUMO PER CAPITA, 1997	15
CUADRO 6. REGIONES EXPORTADORAS DE MANTEQUILLA.	16
CUADRO 7. REGIONES EXPORTADORAS DE QUESO	17
CUADRO 8. REGIONES EXPORTADORAS DE LECHE EN POLVO	18
CUADRO 9. REGIONES EXPORTADORAS DE LECHE LÍQUIDA	19
CUADRO 10. REGIONES IMPORTADORAS DE MANTEQUILLA	21

CUADRO 11. REGIONES IMPORTADORAS DE QUESO	22
CUADRO 12. REGIONES IMPORTADORAS DE LECHE EN POLVO	23
CUADRO 13. REGIONES IMPORTADORAS DE LECHE LÍQUIDA	25
CUADRO 14. PRECIOS INTERNACIONALES DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1999	26
CUADRO 15. MÉXICO. VOLÚMEN DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1995-2000	30
CUADRO 16. MÉXICO. CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1995-2000	31
CUADRO 17. MÉXICO. IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1995-2000	32
CUADRO 18. MÉXICO. IMPORTACIÓN DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS, 1995-2000	33
CUADRO 19. PRECIO MEDIO MENSUAL DE LECHE 1995-1997	69
CUADRO 20. UNIÓN EUROPEA VOLÚMEN DE PRODUCCION DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1995-2000	37
CUADRO 21. UNIÓN EUROPEA. CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000	38
CUADRO 22. UNIÓN EUROPEA. EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000	39
CUADRO 23. UNIÓN EUROPEA. IMPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000	40
CUADRO 24. RONDAS DE NEGOCIACIÓN, FECHA Y LUGAR DONDE SE CELEBRARON	53
CUADRO 25. RESULTADOS DE LA SIMULACIÓN DE UN TLC MÉXICO-CEE	61
CUADRO 26. SIMULACIÓN DE UN ALC MÉXICO-UE, ESCENARIO A (MILES DE DÓLARES)	63
CUADRO 27. SIMULACIÓN DE UN ALC MÉXICO-UE, ESCENARIO B (MILES DE DÓLARES)	63

CUADRO A. SIMULACION DE LOS EFECTOS DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA	74
CUADRO B. SIMULACION DE LOS EFECTOS DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA	74
CUADRO C. MEXICO: IMPORTACIONES DE LACTEOS PROVENIENTES DE LA UNION EUROPEA 1996-99	75
CUADRO D: IMPORTACIONES TOTALES DE LACTEOS 1996-99	76

CAPITULO 1. INTRODUCCION



1.1 Antecedentes

En México la leche se produce bajo tres sistemas que se desarrollan en condiciones heterogéneas. Los cuales son: el sistema especializado, el semi-especializado o de lechería familiar y el de doble propósito o lechería tropical.

El sistema especializado, se localiza en la zona norte y en el altiplano mexicano. El tipo de ganado es fundamentalmente Holstein, en esta zona operan empresas como Lala, Alpura; Boreal, Zaragoza-Escobar y Gilsa, las cuales aportan 25 por ciento de la producción con sólo el 8 por ciento del hato ganadero. El sistema de lechería familiar, se localiza principalmente en la región del altiplano, el tipo de ganado es resultado de cruza entre Suizo, Holstein y Criollo, esta representado por 100 mil productores, y aportan 45 por ciento de la producción. El sistema de doble propósito, se localiza en las regiones tropicales y subtropicales de México, el tipo de ganado es principalmente una crusa entre Suizo con Cebú y el Criollo, este sistema aporta el 30 por ciento del consumo nacional.

Los principales estados productores son: Jalisco, Durango, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Veracruz y México. Estas entidades aportaron el 62 por ciento de la producción nacional de leche en 1998.

A partir de 1996, las políticas implementadas por el gobierno y la introducción de ganado especializado han dado como resultado elevar la producción nacional de leche. Las principales políticas son: la liberación de precios, el otorgamiento de beneficios económicos para incentivar la producción doméstica, y un mayor control en las importaciones de leche.

Dado que México es el mayor importador de leche descremada en polvo, pues no cubre la demanda doméstica de productos lácteos trae consigo un déficit en la balanza comercial,

debido a que México no puede proveerse totalmente de todos sus productos ya sea para materia prima o para consumo, es necesario abrir nuevas opciones las cuales puedan beneficiar al consumidor y al productor. Así los Tratados de Libre Comercio (TLC), son una buena opción, sin embargo, también traen efectos negativos como lo fue el Tratado de libre Comercio con América del Norte (TLCAN), ¿qué podemos esperar del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea (TLCUE)?, pues la participación de las exportaciones de México a la Unión Europea (UE), es relativamente pequeña.

El intercambio comercial entre México y la UE ha disminuido en relación con otros socios comerciales. La contribución de la UE en el comercio total de México se redujo considerablemente de 10.8 por ciento en 1990 a sólo 6.4 por ciento en 1998¹. Con respecto a leche y productos lácteos, las importaciones se han reducido en un 41.46 por ciento de 1997 a 1998.

Este comportamiento se debe a que tanto México como la UE han negociado TLC y acuerdos preferenciales que ponen en desventaja a los exportadores mexicanos en el mercado comunitario y a los europeos en el mercado mexicano.

Los productos mexicanos exportados a la UE enfrentan aranceles superiores a los pagados por los exportadores a los que la UE otorga un trato comercial más favorable que el proporcionado a México. Asimismo, el arancel promedio aplicado por México a las importaciones de la UE es de 12 por ciento, mientras que actualmente, el arancel aplicado a los productos procedentes de EE.UU. es menor a 2 por ciento y se va reduciendo conforme avanza el proceso de desgravación acordado en el TLCAN.

El principal producto lácteo que se importa es la leche en polvo, pues se utiliza básicamente como insumo para la industria y para el programa de asistencia social más importante del gobierno. Con la entrada en vigor del TLCAN, para la leche en polvo se estableció un arancel específico de US \$1,160/Ton (pero no menor al 139 por ciento ad valorem), que sustituye al permiso previo de importación. Este arancel es igual al diferencial existente

¹ SECOFI, con datos del Banco de México

entre los precios internos y los precios internacionales, más los costos de transporte, internación y manejo, entre otros. También se fijó una cuota con arancel cero con un límite de 40 mil toneladas. EE.UU., aceptó eliminar en su totalidad las restricciones que existen en su mercado de leche y derivados que se originen en México en un plazo de 10 años.

Por ello, la desaceleración del intercambio comercial entre México y la UE se profundizará conforme se consolidan las reducciones arancelarias pactadas en acuerdos comerciales preferenciales con sus respectivos socios comerciales.

Con los resultados que se obtuvieron durante las negociaciones comerciales con la UE, se acordó exclusión temporal bajo cláusula de revisión a los tres años, en lácteos y otros productos como: carnes (principalmente bovino), granos y oleaginosas (principalmente trigo y maíz), y azúcar.

El impacto del TLCUE, logrará que los aranceles se reduzcan en 50.2 millones de dólares con un acceso logrado en las importaciones totales de la UE de 6,100 millones de dólares, la participación de México con un acceso logrado de 72 millones de dólares. El acceso solicitado fue de 870 millones de dólares del cual se logro 353.7 millones de dólares.

1.2 Justificación

El consumo de productos lácteos es de gran importancia en la dieta de la población mexicana principalmente para niños y ancianos, sin embargo, pocas familias adquieren estos productos, pues el consumo aparente de leche en México recomendado por FAO son de 182.5 litros por habitante, cantidad que nunca ha alcanzado y lo cual lleva a un déficit en el consumo de este producto.

México es uno de los principales productores mundiales de productos lácteos, sin embargo, también es el principal importador, pues a partir de 1994 ocupa el primer lugar en leche descremada en polvo (con 130 mil toneladas en 1999), mientras que en leche entera se

encuentra entre los cuatro más grandes compradores con 45 mil Toneladas Métricas (TM) para el mismo año.

Los acuerdos comerciales, no han hecho las cosas más sencillas con lo que respecta a importaciones, pues el gobierno no ha cumplido con lo establecido en el TLCAN, permitiendo que ingresen al país importaciones subsidiadas, complementando a la producción nacional, de esta forma el ALC con la UE, no será de ninguna forma sencilla, pues en otros países a este sector le otorgan altas compensaciones y apoyos internos, además de subsidios a la exportación, aspectos de que carece la producción de lácteos en el país.

Los acuerdos comerciales además de traer múltiples beneficios al país también han dejado una estela de desventajas en el comercio de productos lácteos, así es importante hacer un análisis de estos productos realizando una simulación de un acuerdo de libre comercio entre México y la UE, en la cual se dará la eliminación total de aranceles para poder analizar el efecto creación y desviación de comercio. Los resultados nos ofrecerán un panorama del cual se notarán las desventajas en determinados productos y los beneficios que obtendrán de otros.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Realizar una simulación de los efectos potenciales de un acuerdo de libre comercio entre México y la Unión Europea, en las importaciones mexicanas de productos lácteos.

1.3.2 Objetivo específico

1. Estimar los efectos creación y desviación de comercio sobre las importaciones mexicanas de productos lácteos derivados de un TLCUE.
2. Analizar las tendencias recientes en el comercio mundial de productos lácteos.

1.4 Hipótesis

1.4.1 Hipótesis general

Al eliminar los aranceles de las importaciones mexicanas de productos lácteos, provenientes de la UE, mostrarán efectos comerciales mayores a los actuales.

1.4.2 Hipótesis particulares

La mayor parte de la expansión de importaciones de productos lácteos, será como consecuencia del efecto creación de comercio.

En términos absolutos los impactos más fuertes se obtienen en la leche en polvo, el cual muestra sensibilidad a cambios en los aranceles.

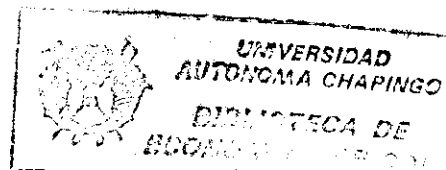
1.5 Metodología

Se empleará un modelo de simulación de equilibrio parcial para cuantificar los efectos creación y desviación de comercio sobre las importaciones mexicanas de productos lácteos, utilizando la base de datos de SECOFI. Se eligió como base el período 1995 a 1999. La metodología se verá más a detalle en el capítulo 5.

1.6 Estructura de la investigación

La primera parte establece los objetivos, hipótesis y en manera muy breve la metodología, la segunda parte muestra los estudios realizados anteriormente; la tercera parte se refiere al panorama del comercio mundial de productos lácteos incluyendo importaciones, exportaciones, producción, consumo mundial, los precios internacionales y las políticas establecidas por los países más importantes; y el cuarto apartado muestra la situación de la industria de lácteos en México y la UE y los precios medios mensuales nacionales; la siguiente parte muestra la metodología, la simulación de un TLC México-UE en productos lácteos y la información estadística; el sexto apartado se refiere a las conclusiones y recomendaciones; la última parte muestra la bibliografía y anexos.

CAPITULO 2. REVISIÓN DE ESTUDIOS ANTERIORES



El sector agropecuario ha sido tradicionalmente uno de los más protegidos en el mundo. Además, en el actual proceso de globalización de la economía mundial, las políticas agropecuarias nacionales tienden a vincularse cada vez más con el funcionamiento de los mercados, de manera que los apoyos distorsionantes a la producción se han reducido y sustituido por pagos directos. La Unión Europea (UE) forma parte de uno de los objetivos comerciales de México con el que intenta llegar a un acuerdo, (Moreno, enero del 2000).

En otros países el sector agropecuario es más reconocido y apoyado que México, pues el agro mexicano muestra problemas de rentabilidad, capitalización, baja productividad, lo cual implica importar grandes cantidades de productos de los cuales no se ha obtenido autosuficiencia como en granos (maíz, sorgo, cebada, trigo, arroz) y alimentos preparados (leche en polvo); para 1998 las exportaciones crecieron en 42.4 por ciento, principalmente en hortalizas, café, algodón y frutas por mencionar a algunas.

La participación de la UE en el comercio exterior de México es relativamente modesta. Esto permite pensar que una liberación comercial con esa región tendrá efectos pequeños en el comercio total del país. Sin embargo, existen algunos sectores (por ejemplo, bebidas y tabaco o productos químicos) donde las importaciones que provienen de la UE representan un porcentaje importante y por tanto es posible que se vean muy afectados por este acuerdo comercial, (Contreras y Vega, 1999).

En la UE, EE.UU., Canadá, entre otros, el sector lechero continúa estando altamente protegido por medidas relativas a fronteras, subsidios a los productores locales y subsidios a la exportación por parte de varios países. La gama de medidas protectoras en el sector lechero, aplicadas en su mayoría por ciertos países desarrollados han regido por mucho tiempo y sería poco realista esperar un cambio rápido, aún cuando tasas de aranceles en algunos importantes mercados importadores son aún muy elevadas, grandes sumas de producción y de subsidios distorsionantes del comercio son transferidos a los productores de lácteos y una gran parte de las exportaciones son subsidiadas. En vista de estas

distorsiones, el sector lechero puede recibir especial atención en el contexto global del proceso de reforma agrícola, durante la próxima Ronda de negociaciones multilaterales sobre comercio, (Panos Konandreas, 1999).

La producción nacional de leche ha sido históricamente insuficiente para cubrir las necesidades de la población y de la industria, situación que ha obligado a recurrir a la importación creciente de productos lácteos. (Manrubio y Odermatt, 1994).

En la siguiente literatura los autores han utilizado el modelo de equilibrio parcial para estimar los efectos probables de un TLC.

Tovias Alfred, analiza en su trabajo "Impacto comercial de las futuras zonas de libre comercio", el impacto comercial por sectores y a nivel desagregado de su implementación hacia los años 2008-2010, de las zonas de libre comercio entre la UE y países de la cuenca sur del mediterráneo, en este trabajo por primera vez se analiza cuantitativamente el impacto comercial, y se trata de simular los efectos estáticos comerciales sobre los sectores industriales de Túnez, Marruecos, Egipto y Argelia, así como las consecuencias de estos efectos para España y otros países de la UE. (Tovias, 2000).

Uhm y W. Koo, (1990)., realizan un estudio para analizar el impacto esperado en un Tratado de Libre Comercio entre EE.UU. y Canadá. En particular estiman los efectos Creación de Comercio y Desviación de Comercio a nivel de ocho sectores industriales en cada país. Contra lo esperado ellos encuentran que los impactos comerciales será de mayor magnitud en EE.UU. que en Canadá y ello obedece entre otras cosas a que la sensibilidad de las importaciones de EE.UU. respecto a modificaciones en las barreras arancelarias y no arancelarias es mucho mayor. En términos metodológicos, ellos usan el modelo Baldwin-Murray para calcular los efectos Creación de Comercio y la fórmula por Verdoorn para estimar el efecto Desviación de Comercio. Un aspecto interesante es que en vez de asignar los parámetros de las elasticidades-precio de la demanda de importaciones, la estiman directamente especificando un modelo estándar de demanda de importaciones y estimándolo con la técnica SURE.

CAPITULO 3. PANORAMA DEL COMERCIO MUNDIAL DE PRODUCTOS LACTEOS

3.1 Producción

3.2 Producción de mantequilla

Para 1999, la India es el principal productor de mantequilla con una importancia relativa de 32.6% del total, la cual mostró una tasa de crecimiento positiva de 1995 a 1999 con 34.62% mientras la UE produce 32.4 % en el mundo, donde Francia y Alemania participan con el 50.6 % del total que produce la UE (464 y 415 mil TM respectivamente), mostrando una tasa de crecimiento positiva de 2.43% para Francia y negativa para Alemania con -14.61%. Norte América produce 11.8% de mantequilla en el mundo, de las cuales EE.UU. elabora 9.9% del total, ubicándose en segundo lugar en el mundo como productor, mostrando un decremento en la tasa de crecimiento de -7.50%; México produce solo 0.27% en el mundo y muestra un decremento en su tasa de crecimiento de -31.82%. Los pronósticos muestran que para el 2000, Asia producirá el 35.06% del total, mientras que la UE, ocupará el segundo sitio con 31.25% del total, México incrementará su participación a 0.32% en el mundo.

3.1.2 Producción de queso

La UE es el primer productor de queso contribuyendo con 47.35% del total para 1999, mostrando una tendencia de positiva a partir de 1995 a 1999 en sus principales productores como Francia, Alemania e Italia con 5.45%, 16 % y 6.69% respectivamente y de las cuales Alemania produce el 8.14% del total de la UE, y Francia con 1,665 mil TM; Norte América participa con el 32.56%, donde EE.UU. elabora un 28.8% del total de Norte América y México participa con 1.04%, mostrando una tendencia positiva de 14.56% para EE.UU. y

12.07% para México. Para el 2000, UE disminuye su participación en la producción a 46.6% del total mundial, EE.UU. incrementa a 32.94% y México solo aumenta a 1.06%.

CUADRO 1. PRODUCCION DE MANTEQUILLA

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	688	635	-7.70	636
México	22	15	-31.82	18
EE.UU.	573	530	-7.50	530
S. América	116	124	6.90	124
U. E.	1,750	1,737	-0.74	1,738
Francia	453	464	2.43	465
Alemania	486	415	-14.61	425
E. Oriental	179	190	6.15	193
Rusia	638	350	-45.14	315
Africa del N.	6	9	50.00	10
Asia	1,300	1,750	34.62	1,950
India	1,300	1,750	34.62	1,950
Oceanía	418	483	15.55	515
TOTAL	5,193	5,361	3.24	5,561

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

CUADRO 2. PRODUCCION DE QUESO

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	3,531	4,058	14.92	4,161
México	116	130	12.07	135
EE.UU.	3,138	3,595	14.56	3,690
S. América	806	919	14.02	932
U. E.	5,596	5,902	5.47	5,886
Francia	1,579	1,665	5.45	1,650
Alemania	875	1,015	16.00	1,015
Italia	942	1,005	6.69	1,005
E. Occidental	131	140	6.87	140
E. Oriental	213	252	18.31	259
Rusia	289	208	-28.03	200
Africa del N.	310	382	23.23	384
Asia	31	47	51.61	48
Oceanía	438	557	27.17	620
TOTAL	11,345	12,465	9.87	12,630

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.1.3 Producción de leche en polvo

De las 2,809 mil TM, la importancia relativa para 1999, Francia es el principal productor de leche en polvo y participa con 14.95% de la producción total, su tasa de crecimiento muestra una tendencia positiva de 1995 a 1999 de 48.94%.

La UE produce 38.48%, para Oceanía la producción es de 18.76% del total, China se ubica como segundo productor de leche en polvo participando con 14.23% del total, su tendencia es positiva con un crecimiento de 26.18%, México no produce leche en polvo.

Solo mostraran tendencias negativas en su crecimiento Norte América, Alemania, Europa Oriental y Rusia. Para el 2000, China incrementara su producción ubicándose en primer

lugar con 14.84%, y Nueva Zelanda producirá 14.67%, mientras Francia disminuirá 14.67%, mientras Francia disminuirá su participación con 14.50%.

CUADRO 3. PRODUCCION DE LECHE EN POLVO

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	84	59	-29.76	59
México	0	0	0.00	0
S. América	501	633	26.35	652
U. E.	949	1,081	13.91	1,061
Francia	282	420	48.94	420
Alemania	221	220	-0.45	220
E. Oriental y Rusia	149	109	-26.85	109
África del N.	0	0	0.00	0
Asia	317	400	26.18	430
China	317	400	26.18	430
Oceanía	446	527	18.16	585
Nueva Zelanda	342	382	11.70	425
TOTAL	2,446	2,809	14.84	2,896

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.1.4 Producción de leche líquida

Para 1999 la producción de leche líquida en el mundo muestra una tendencia positiva de 4.95% en su tasa de crecimiento, la UE participa con 34.85% Tm del total en el mundo, de las cuales Francia y Alemania muestran una tendencia negativa; EE.UU es el primer país productor en el mundo con el 19.38% TM, México produce solo el 3.78%. Sin embargo para la UE en el 2000 se registrara un decremento en la producción participando en el total del mundo con 34.32% del total, para EE.UU. y México incrementaran su producción con 19.63 y 3.8%, respectivamente.

CUADRO 4. PRODUCCION DE LECHE LIQUIDA

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	660	822	24.55	825
México	30	122	306.67	125
EE.UU	559	625	11.81	635
S. América	141	157	11.35	160
U. E.	1,193	1,124	-5.78	1,110
Francia	367	330	-10.08	330
Alemania	399	325	-18.55	325
E. Oriental	128	124	-3.13	125
Rusia	225	152	-32.44	130
Africa del N.	0	0	0.00	0
Asia	338	388	14.79	404
Oceanía	388	458	18.04	480
Australia	210	255	21.43	265
TOTAL	3,073	3,225	4.95	3,234

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.2 Consumo de productos lácteos

Para 1997, el consumo per cápita de mantequilla en el mundo es de 1.1 kilogramo/persona/año, en México el consumo per cápita es de 0.6 kilogramos/persona/año, hay regiones del mundo que no cumplen con su participación relativa, en el consumo de mantequilla, pues en el caso de Africa es de -0.64%, al igual que Sur América con una importancia relativa de -0.55%. Solo Europa sobre pasa su consumo de mantequilla comparado con otras regiones del mundo pues tiene una importancia relativa de 2.27%.

El consumo de queso en el mundo es de 2.6 kilogramos/persona/año, de los cuales la importancia relativa para la UE, Norte América y Oceanía poseen las mas elevadas con 3.08, 2.62 y 2.00% respectivamente, mientras que México, tiene una importancia relativa menor en 0.38% con respecto del total y Africa muestra un efecto negativo de 0.65%, el mas bajo del mundo.

La leche muestra importancia relativa positiva en la mayoría de las regiones del mundo, pues del total en el mundo (44.3 kilogramos/persona /ida), la región que mas consume es Oceanía teniendo una importancia relativa de 1.4%, México tiene una importancia relativa de 0.49%.

CUADRO 5. CONSUMO PER CAPITA, 1997

(Kilogramo/persona/año)

PAIS	MANTEQUILLA	QUESO	LECHE
N. América	1.5	9.4	92.6
MEXICO	0.6	1.6	65.8
S. América	0.5	2.2	96.9
Europa	3.6	10.6	96.2
África	0.4	0.9	26.8
Asía	0.8	0.4	25.5
Oceanía	3.2	7.8	106.2
MUNDO	1.1	2.6	44.3

p/ preliminar

FUENTE: Elaboración propia con datos de FAO

3.3 Exportaciones

3.3.1 Exportaciones de mantequilla

De 1995 a 1999 la tendencia en las exportaciones de mantequilla es negativa mientras que Australia y Nueva Zelanda son los principales exportadores de mantequilla, pues para 1999, exportaron 63.28% del total mundial, mostrando una tendencia positiva de 1995 a 1999, la UE exporto el 29.44%, Nueva Zelanda exporto un 47.21%. México no realiza exportaciones de mantequilla. Para el año 2000, el pronóstico indica que Oceanía participara con 67.39% del total mundial.

CUADRO 6. REGIONES EXPORTADORAS DE MANTEQUILLA.

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	70	11	-84.29	14
México	0	0	0.00	0
EE.UU.	64	2	-96.88	5
S. América	10	8	-20.00	6
U. E.	187	174	-6.95	166
Países Bajos	46	37	-19.57	34
E Oriental	10	5	-50.00	3
Rusia	74	18	-75.68	17
S. Asia	1	1	0.00	2
Oceanía	323	374	15.79	430
Australia	85	95	11.76	110
Nueva Zelanda	238	279	17.23	320
TOTAL	675	591	-12.44	638

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.3.2 Exportaciones de queso

La tendencia en la tasa de crecimiento en el mundo de 1995 a 1999 en exportaciones de queso es positiva. México no realiza exportaciones de queso, y la tendencia para N. América es positiva con 40.48%, sin embargo, la UE participa con 42.67% para 1999, mostrando una tendencia positiva de 1995 a 1999, encabezado por Francia con 10.04%, Alemania con 17.27% y Nueva Zelanda con 24.09% del total del mundo. Para el año 2000, Francia participa con el 9.98% Australia con 17.44% y Nueva Zelanda con 23.74% del total del mundo.

CUADRO 7. REGIONES EXPORTADORAS DE QUESO.

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	42	59	40.48	60
México	0	0	0.00	0
S. América	13	20	53.85	30
U. E.	549	425	-22.59	436
Dinamarca	115	65	-43.48	70
Países Bajos	111	70	-36.94	68
E. Occidental	64	58	-9.38	60
E. Oriental	13	16	23.08	17
Rusia	8	6	-25.00	4
Oceanía	280	412	47.14	425
Australia	111	172	54.95	180
Nueva Zelanda	169	240	42.01	245
TOTAL	969	996	2.79	1,032

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.3.3 Exportaciones de leche en polvo

Se muestra una tendencia positiva de 1995 a 1999 de 5.40%. Para 1999, la UE participa con 43.66% de las exportaciones de leche en polvo, mostrando los Países Bajos 169 mil TM y una tendencia negativa de -24.55% y Francia 150 mil TM, en Oceanía, Nueva Zelanda exporta 30.39% del total, la tendencia en la UE de exportaciones de 1995-99 es negativa. Para Norte América las exportaciones son mínimas con respecto a los anteriormente mencionados pues exporta 15 mil TM, sin embargo México realiza exportaciones, la tendencia en N. América es negativa y muestra aun mas descensos para el 2000. La UE en el año 2000, disminuirá su participación como exportador, aportando el 42.44% del total y Oceanía incrementara en un mínimo, aportando 42.94% del total.

CUADRO 8. REGIONES EXPORTADORAS DE LECHE EN POLVO

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	32	15	-53.13	14
México	0	0	0.00	0
S. América	66	135	104.55	142
U. E.	608	520	-14.47	514
Bélgica-Luxemburgo	131	30	-77.10	30
Países Bajos	224	169	-24.55	166
E Oriental y Rusia	9	10	11.11	10
Asia	4	10	150.00	11
Oceanía	411	501	21.90	520
Australia	93	139	49.46	140
Nueva Zelanda	318	362	13.84	380
TOTAL	1,130	1,191	5.40	1,211

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.3.4 Exportaciones de leche líquida

Las exportaciones de leche líquida en el mundo han mostrado una tendencia negativa de 1995-99, para 1999 el total de las exportaciones fueron de 1,051 mil TM, participando Oceanía con 42.15%, al igual que la mantequilla y la leche en polvo, Australia y Nueva Zelanda (238 y 205 mil TM respectivamente, mostrando una tendencia positiva de 1995-99) muestran mayor cantidad exportada que la UE. La UE participa con 22.64% los Países Bajos uno de los principales exportadores muestra una tendencia negativa de 1995-99 y N. América con 20.93%, EE.UU. muestra una tendencia positiva . Para el año 2000, de las 996 mil TM que se pronostican, Oceanía participara con el 43.17%, y la UE con un 23.59%. México no exporta este producto.

CUADRO 9. REGIONES EXPORTADORAS DE LECHE LIQUIDA
(Miles de toneladas métricas)

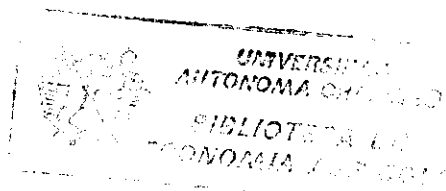
PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	208	220	5.77	168
México	0	0	0.00	0
EE.UU.	164	180	9.76	135
S. América	20	25	-25.00	30
U. E.	387	238	-38.50	235
Países Bajos	86	28	-67.44	29
E Oriental	98	95	-3.06	104
Rusia	30	17	-43.33	15
Asía	4	13	225.00	14
Oceanía	355	443	24.79	430
Australia	188	238	26.60	220
Nueva Zelanda	167	205	22.75	210
TOTAL	1,102	1,051	-4.63	996

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.4 Importaciones

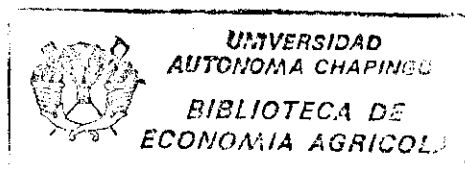


3.4.1 Importaciones de mantequilla

Las importaciones totales de mantequilla son de 245 mil TM para 1999, las cuales muestran una tendencia negativa de 1995-99 y la cual se incrementara para el 2000; la UE muestra un 29.80% con respecto a su participación en el mundo, donde sus principales importadores como Francia y Reino Unido muestran tendencias positiva y negativa respectivamente 1995-99 y para el 2000 solo Reino Unido seguirá disminuyendo su tendencia; Rusia participa con 28.57% del total en el mundo y N. América con 17.96% de las cuales México importa 9.38%, el cual muestra una tendencia positiva. La cantidad por importar en el 2000, demuestran que México disminuirá la cantidad importada participando con un 7.87%, es decir 3 mil TM menos que en 1999. Egipto y Brasil muestran tendencias negativas de 1995-99, y para el 2000, solo Egipto mostrara un tendencia positiva. (ver cuadro 10)

3.4.2 Importaciones de Queso

Para el periodo de 1995-99, se mostrara una tendencia positiva para las importaciones de leche en polvo en el mundo, al igual que países como Japón, México y EE.UU., los países que tienen una tendencia negativa es Brasil y Suiza. Asia importa el 28.04%, de los cuales Japón es el principal país en el mundo que importa con 185 mil TM, es decir el 25.55% del total de las importaciones; N. América participa con el 32.45% del cual México importa 25 mil TM, es decir 3.5%. Para el 2000, México mantendrá la misma cantidad importada, sin embargo su participación relativa disminuirá a 3.4% del total mundial. Países como México, Brasil y Suiza mostraran una tendencia negativa para el 2000 y países como Japón tomaran una tendencia positiva. (ver cuadro 11)



CUADRO 10. REGIONES IMPORTADORAS DE MANTEQUILLA.

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	10	44	340.00	41
México	7	23	228.57	20
S. América	17	11	-35.29	10
Brasil	16	11	-31.25	10
U. E.	1	3	200.00	3
Francia	1	8	700.00	8
Reino Unido	65	42	-35.38	38
E. Oriental	1	4	300.00	4
Rusia	246	71	-71.14	81
Africa del N.	49	30	-38.78	32
Egipto	49	30	-38.78	32
S. Asia	5	5	0.00	8
Asia	1	0	-100.00	0
Oceanía	4	- 7	75.00	9
TOTAL	411	245	-40.39	254

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

CUADRO 11. REGIONES IMPORTADORAS DE QUESO

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	P/1999	Δ 1999-95 (%)	F/2000
N. América	192	235	22.40	220
México	18	25	38.89	25
EE.UU.	153	190	24.18	175
S. América	94	29	-69.15	28
Brasil	89	20	-77.53	18
U. E.	99	132	33.33	133
E. Occ.	32	28	-12.50	25
Suiza	32	28	-12.50	25
E. Oriental	3	2	-33.33	2
Rusia	80	44	-45.00	51
Africa del N.	18	15	-16.67	16
Asia	169	203	20.12	210
Japón	157	185	17.83	190
Oceanía	29		-100.00	50
TOTAL	716	724	1.12	735

p/ preliminar

e/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.4.3 Importaciones de leche en polvo

En 1999 Sur América participa con 44.39% de las importaciones totales, así Brasil se coloca en el primer país que importa con 121 mil TM, y participa con el 21.56% del total mostrando una tendencia negativa para 1995-99; Norte América importa 50 mil TM de las cuales México importa 45 mil TM y participa con el 8%, mostrando una tendencia positiva de 1995-99. Otros países también importantes importadores es Venezuela mostrando una tendencia negativa, Perú y Argelia muestran una tendencia positiva para este mismo periodo. La tendencia en la tasa de crecimiento en el mundo se mantuvo positiva. Brasil disminuirá su participación como importador con un 17.67%, esto para el año 2000, y para México se registran 45 mil TM. Las tendencias para el 2000, se mostraran iguales para México, Perú y Argelia; Brasil ira a la baja y Venezuela será positiva.

CUADRO 12. REGIONES IMPORTADORAS DE LECHE EN POLVO
(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	31	50	61.29	50
México	29	45	55.17	45
S. América	349	249	-28.65	231
Brasil	211	121	-42.65	97
Venezuela	66	60	-9.09	65
Perú	30	40	33.33	40
U. E.	3	3	0.00	4
E. Oriental y Rusia	26	60	130.77	60
Africa del N.	85	147	72.94	147
Argelia	70	117	67.14	117
Asía	15	50	233.33	52
Oceanía	1	2	100.00	5
TOTAL	510	561	10.00	549

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.4.4 Importaciones de leche en líquida

En 1995-99 se muestra una tendencia positiva en las importaciones de leche líquida. Asía tiene 41.04% de las importaciones totales del mundo, de las cuales Malasia, obtuvo 102 y Filipinas 78 mil TM, mostrando una tendencia negativa de 1995-99, después sigue Norte América con 17.10% de las cuales México obtuvo 140 mil TM, es decir 16.51% de las importaciones totales, mientras que Canadá no realizó importaciones, enseguida esta América del Norte y del Sur, con 11.44% y 10.85% respectivamente. Las tendencias se mostraron negativas para los principales países importadores de leche líquida por ejemplo, México, Brasil, Argelia, Japón, Filipinas.

México es el país que importa la cantidad más elevada de leche en polvo, debido al gran rezago de la producción de leche y a que la cantidad producida no es suficiente para población. La USDA considera que el país se mantendrá como el principal importador, con una estimación de 140 mil TM para el 2000 y una participación de 16.22%. La tendencia para el 2000 se mostrara positiva para países como Filipinas y negativa para Brasil, mientras que en México, Argelia y Japón se mantendrá igual.

CUADRO 13. REGIONES IMPORTADORAS DE LECHE LIQUIDA

(Miles de toneladas métricas)

PAIS	1995	p/1999	Δ 1999-95 (%)	f/2000
N. América	182	145	-20.33	145
México	180	140	-22.22	140
S. América	91	92	1.10	85
Brasil	59	53	-10.17	45
U. E.	46	70	52.17	67
E. Oriental	2	4	100.00	4
Rusia	15	90	500.00	90
Africa del N.	108	97	-10.19	97
Argelia	108	97	-10.19	97
Asia	226	348	53.98	373
Japón	103	50	-51.46	50
Filipinas	104	78	-25.00	84
Oceanía	1	2	100.00	2
TOTAL	671	848	26.38	863

p/ preliminar

f/ pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

3.5 Precios internacionales

Los precios internacionales de los productos lácteos, incluyen todos los costos de embarque del producto, y costos locales de comercialización, transporte, impuestos, almacenamiento, comisión de agentes, tarifas de exportación y subsidios.

A continuación se muestra en la gráfica la variación entre los precios mínimo y máximo de los productos lácteos, a precios Free on Board (FOB) en el Norte de Europa para mantequilla, leche líquida y leche en polvo y a precios FOB en Oceanía para mantequilla y leche líquida.

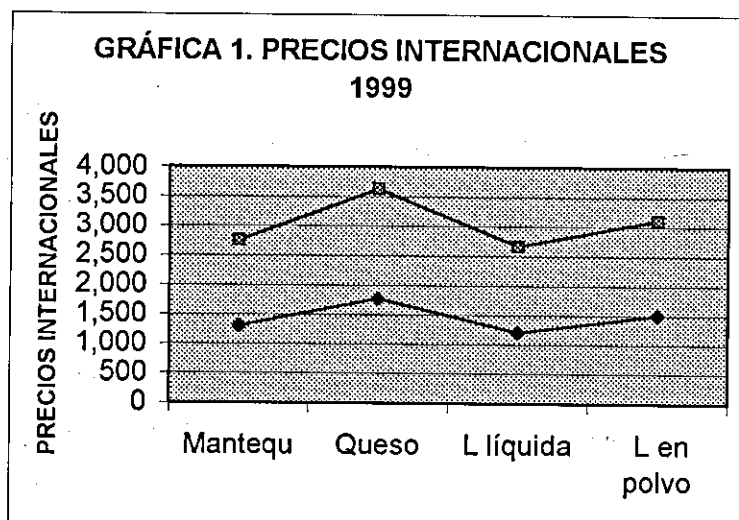
CUADRO 14. PRECIOS INTERNACIONALES DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1999
(dólares/tonelada)

Producto	1999	
	Mínimo	Máximo
Mantequilla	1,300	1,450 ^{b/}
	1,400	1,500 ^{a/}
Queso	1,775	1,850
Leche líquida	1,475	1,500 ^{a/}
	1,200	1,450 ^{b/}
Leche en polvo	1,500	1,600 ^{b/}

^{a/} Precio de USDA. FOB de Oceanía

^{b/} Precio de USDA. FOB del Norte de Europa

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.



3.6 Políticas mundiales de productos lácteos

La producción mundial de leche se concentra en más del 80% en países desarrollados, destacando principalmente la UE, Nueva Zelanda, Australia y Estados Unidos de América, a continuación se mostrarán las principales políticas aplicadas en estas regiones.

3.6.1 Política lechera en Estados Unidos de América (EE.UU.)

El Dairy Suport Program es un órgano de gobierno que adquiere los excedentes de leche en polvo, mantequilla y queso que no puede venderse al precio mínimo establecido con el fin de establecer el mercado interno.

Estas políticas fijan el precio mínimo de intervención pues a medida que aumentan los excedentes se reduce el precio de intervención. Se restringió la política de precios congelando y reduciendo los mismos.

La política de comercio exterior, establece cuotas de importación para todos los productos lácteos por un equivalente a 2,500 millones de libras de leche, que representa el 2% de la producción total. Las barreras arancelarias son reducidas.

Los subsidios a la exportación, son de vital importancia pues son un mecanismo que emplea el gobierno para dar salida a los excedentes de producción, la mayor parte de los productos que se exportan son: leche en polvo descremada, leche entera en polvo y aceite de mantequilla. Subsidian a la producción vía precios de insumos, los productores tienen acceso a créditos a la comercialización y seguros.

3.6.2 Política lechera en la Unión Europea

Al igual que en EE.UU., el mercado de lácteos en la UE tiene múltiples medidas de apoyo gubernamental que dan como resultado la canalización de cuantiosos recursos al productor lechero.

La política de precios es el eje central de los programas de fomento lechero de la UE, se establece un precio mínimo de garantía, que pagan procesadores. Otros apoyos son: subsidios para el almacenamiento, ventas subsidiadas a la industria y se promueve el empleo de leche en polvo descremada para alimento de animales.

Se establecen cuotas de producción expedientaría estructural y los gastos públicos, vía establecimiento de cuotas de producción, en caso de ser sobre pasadas se castiga a los productores con multas.

Las políticas de comercio exterior, la UE, establece un arancel variable para las importaciones, con la finalidad de aislar los precios internos de posibles fluctuaciones en el mercadeo internacional. Se implementó una política de subsidios a la exportación para compensar el diferencial de los precios internos con los internacionales.

Se promueve el uso de sistemas de producción menos intensivo y la diversificación de la producción, con el fin de proteger el ambiente.

3.6.3 Política lechera en Nueva Zelanda y Australia

Todo lo contrario a lo que ocurre en EE.UU. y la UE, en este país el sector lechero es poco intervenido por las políticas gubernamentales, pues la competitividad de estos, se debe a que sus sistemas de producción basados en el pastoreo les permiten que sus costos de producción sean los más bajos del mundo.

Las políticas aplicadas en los diferentes países, se deduce que en las políticas lecheras de la mayoría de las naciones desarrolladas, con excepción a Oceanía, se establece como prioridad la estabilización del mercado interno y la satisfacción de las necesidades de la población y de la industria.

CAPITULO 4. SITUACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN MÉXICO Y EN LA UNIÓN EUROPEA

4.1 México

4.1.1 Producción

Durante el último sexenio se registro un decremento en la producción de mantequilla, los productos como queso y leche líquida, han incrementado considerablemente su importancia relativa, así también el pronóstico para el 2000, estima que incrementara la producción de mantequilla caerá en 0.18% con respecto a 1995, la leche líquida, el queso incrementará en 3.17 y 0.16%. Sin embargo, estos incrementos, serán insuficientes para satisfacer la demanda interna. La tendencia de 1995-99 muestra una tendencia positiva para la producción de queso y leche líquida, mientras que la mantequilla muestra una tendencia negativa y para el 2000, las tendencias muestran un incremento para los productos anteriores. Según las base de datos de USDA, en México no se produce leche en polvo.

El incremento de la producción se debe a la liberación de precios de la leche, además de que se dieron incentivos a la producción doméstica y mayor control de importaciones de leche.

CUADRO 15. MEXICO

VOLUMEN DE PRODUCCION DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

(miles de toneladas métricas)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	22	15	-31.82	18
Queso	116	130	12.07	135
Leche en polvo	0	0	0.00	0
Leche líquida	30	122	306.67	125

(P): Pronóstico

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

4.1.2 Consumo de productos lácteos

El promedio del consumo alimenticio en México, medido por el consumo diario de energía y proteínas es menor que en otros países miembros de la OCDE. Sin embargo, el análisis de las fuentes de alimentación muestra un predominio de los productos vegetales sobre los animales. (FAO,1995).

Mientras que cerca de 83% del consumo diario de energía del mexicano promedio proviene de los productos vegetales (maíz, trigo y frijol son de los más importantes), los mexicanos demandan menor cantidad de productos animales pues la mayoría de la población cuenta con bajos ingresos, lo que obliga a sustituir por otro tipo de alimento que contiene menos nutrientes. Un ejemplo es el registrado en el período de 1980 a 1992, cuando el consumo de energía para 1980 era de 3,1180 kcal/habitante/día y el de proteínas de 85 gramos/habitante/día, los valores correspondientes para 1992 fueron de 3,146 kcal/habitante/día y 79 gramos/habitante/día.

Para 1999, el consumo per cápita de mantequilla aumento su importancia relativa en 0.31%, el mismo aumento lo tuvo la leche líquida, para el queso el aumento con respecto a 1995 es de 0.15% menor a los otros productos lácteos, sin embargo, para la leche en polvo es el producto que tiene el consumo per cápita mas elevado con 0.49 kilogramos/persona/año, y

un aumento a partir de 1995 de 0.55%, los pronósticos de USDA para el 2000, nos indican que el consumo de estos productos con respecto a 1995, disminuirán considerablemente en 0.20% para la mantequilla, queso 0.10%, leche en polvo 0.43% y la leche líquida en 0.21%. La tasa de crecimiento para 1995-99 muestra una tendencia positiva para el consumo de estos productos, y para el 2000, se mostrara una tendencia negativa.

CUADRO 16. MÉXICO.

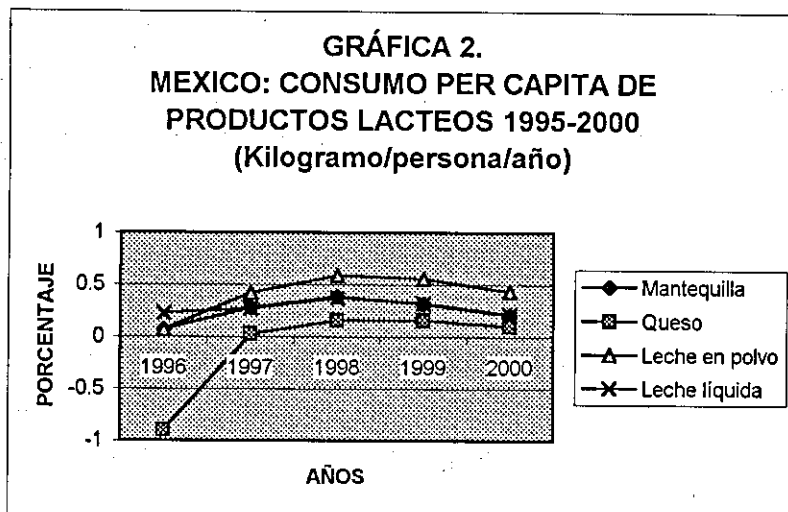
CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

(kilogramos/persona/año)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	0.32	0.42	31.25	0.38
Queso	1.47	1.7	15.65	1.62
Leche en polvo	0.32	0.49	53.13	0.46
Leche líquida	2.25	2.96	31.56	2.73

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA. y FAO

(P): Pronóstico



4.1.3 Exportaciones e importaciones de productos lácteos.

La producción de leche ha sido insuficiente para cubrir las demandas de la población y la industria, por lo que se ha ocasionado la importación de productos lácteos.

La base de datos de la Foreign Agricultural Service / USDA, muestran que no se realizaron exportaciones de productos lácteos, sin embargo, SECOFI registra la balanza comercial de 1995-1999, negativa en los diferentes productos lácteos.

Para 1998-1999, las importaciones muestran un crecimiento con respecto a 1995 de 2.29% para la mantequilla, para la leche en polvo y queso, su crecimiento resultaron 0.55 y 0.39% respectivamente, para el 2000, se pronostica una reducción en las importaciones de leche líquida en 0.22%, con respecto a 1995. Las tendencias en las tasas de crecimiento muestran cambios positivos de 1995-99 en mantequilla, queso y leche en polvo, mientras que en leche líquida se observa una tendencia negativa. Para el 2000 no se observan cambios solo en la mantequilla se mostrara una tendencia negativa.

Hay otros productos que van incrementando sus importaciones de forma considerable, pues para 1999, el yogur muestra un crecimiento de 0.34% a partir de 1996 y otro producto que ha elevando sus importaciones es el suero de leche en polvo pues triplico su participación de 1996 a 1999 en 12.41%.

CUADRO 17. MÉXICO.

IMPORTACION DE PRODUCTOS LÁCTEOS, 1995-2000

(miles de toneladas métricas)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	7	23	228.57	20
Queso	18	25	38.89	25
Leche en polvo	29	45	55.17	45
Leche líquida	180	140	-22.22	140

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

(P): Pronóstico.

CUADRO 18. MÉXICO.

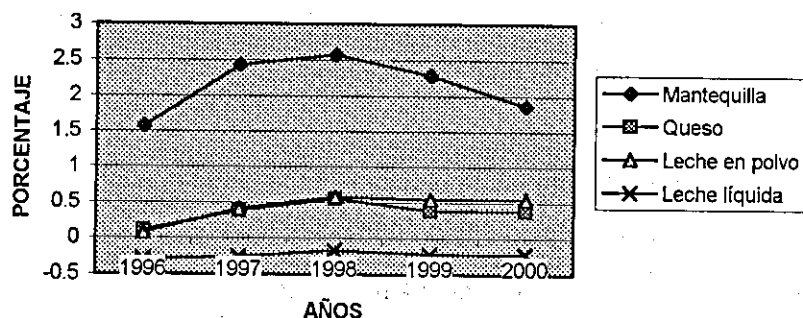
IMPORTACION DE OTROS PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

(toneladas)

PRODUCTO	1996	1998	Δ 1999-95 (%)	1999
Yogur.	512,152	686,911	34.12	466,910
Suero de leche en polvo	393,970	5,283,818	1241.17	1,927,039

FUENTE: Elaboración propia con la base de datos de SECOFI.

GRÁFICA 3.
MEXICO: IMPORTACION DE PRODUCTOS
LACTEOS PROVENIENTES DE LA UE 1995-2000



4.1.4 Precios medio mensual

Para la década de los ochenta, los precios al productor en términos reales sufrieron grandes bajas, debido al control de precios y a la eliminación del precio mínimo al productor. Los precios de la leche estaban controlados por el gobierno en cada sistema de comercialización. El resultado de esto fue desalentador para los productores al mantener los precios bajos lo que contrajo el desarrollo de una infraestructura de producción y distribución. Para 1995, el comportamiento inestable en el costo de insumos que requiere esta empresa, se vieron seriamente afectados, ya que de acuerdo a datos proporcionados por la ANGLAC, los alimentos balanceados, las medicinas veterinarias y los envases, sufrieron

una elevación estimada en los precios de 130, 100 y 112% respectivamente, así como los costos de financiamiento en 117 % y los energéticos y servicios en un rango de 66 al 100%.

Los precios medio mensual en términos reales, muestran incrementos de los precios con respecto a 1996 han variado en 0.78%, mientras que para Campeche, Nayarit y Quintana Roo muestran el mayor incremento con 1.69, 1.31 y 1.36% respectivamente. Los que recibieron cambios menores son: Jalisco con 0.64% y Distrito Federal 0.63% (Ver cuadro 19, en anexo)

4.1.5 Políticas lecheras aplicadas en México

Cerca de una tercera parte de la producción nacional de leche fresca es vendida para consumo directo, sin pasteurización. Los dos tercios restantes son vendidos a lecherías para su pasteurización y consumo de leche fresca (56% por ciento) y para su procesamiento en productos lácteos (44% por ciento). Casi un uno por ciento es vendido a LICONSA (Industria Lechera CONASUPO). El sector lechero esta muy concentrado: las tres compañías más grandes producen 45 por ciento de la leche pasteurizada líquida (dentro de estas tres compañías, LICONSA produce un 11 por ciento, esencialmente a partir de leche en polvo importada), una compañía produce por si sola 70 por ciento de la leche en polvo y otra produce toda la leche condensada. Sin embargo, existe una menor concentración en la producción de queso yogur y otros productos lácteos.

Desde 1965, CONASUPO ha tenido el monopolio de las importaciones de leche en polvo, que son destinadas a LICONSA (55 por ciento), al sector privado (44 por ciento) y al Programa Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (1 por ciento).

Debido a la privatización de las diferentes paraestatales, a partir de 1990, el papel de LICONSA cambio, ya que los subsidios a la producción se suspendieron completamente esta se retiró del proceso de rehidratación.

Hasta 1991, CONASUPO aplicaba un impuesto por encima del precio de importación para alinearlos al nivel de precios internos, de tal manera que los compradores privados y LICONSA fueran indiferentes entre comprar la producción nacional o la leche importada. En 1991, LICONSA cesó sus actividades comerciales para dedicarse solo a programas sociales, lo cual condujo a la privatización de alguna de sus lecherías. Desde 1991, las ventas de CONASUPO al sector privado se realizan mediante subastas, con un precio mínimo fijado inicialmente por encima del precio de movilización por parte de CONASUPO. Hasta 1991, LICONSA ofrecía a los productores de leche algunos servicios de selección y alimentación animal, e instalaciones de almacenamiento de los alimentos para los animales, pero en una escala relativamente limitada. Hasta 1992, el gobierno federal fijaba techos a los precios al consumidor de la leche fresca al menudeo.

Las importaciones de leche en polvo en 1993, eran libres de impuestos pero eran sometidas a permisos previos, otorgados exclusivamente a CONASUPO. Desde 1994, en el marco del TLCAN, una cuota arancelaria de 40 000 toneladas libre de impuestos fue acordada a EE.UU. (cuota que se incrementará en 3 por ciento cada año). Esta cuota fue incluida en el Acuerdo de la Ronda de Uruguay, que estableció una cuota arancelaria a la importación de 80 000 toneladas libres de impuestos para los otros países sin aumento previsto, según el principio de la nación más favorecida. El arancel fuera de la cuota fue fijado, en ambos acuerdos, en 139 por ciento, y será eliminado de aquí al año 2008 bajo el TLCAN, disminuido en un 10 por ciento de aquí al año 2004 bajo el Acuerdo de Uruguay.

En cuanto a los productos lácteos, los regímenes a la importación del TLCAN y el Acuerdo de la Ronda de Uruguay son diferentes. Bajo el TLCAN, los permisos de importación para los quesos fueron transformados en un arancel de 20 por ciento (40 por ciento para el queso fresco) que será eliminado hacia el año 2003. El arancel de 20 por ciento a las importaciones de mantequilla será suprimido hacia el año 2003. Bajo el Acuerdo de Ronda de Uruguay, una cuota arancelaria a la importación de 9 405 toneladas con un arancel de 50 por ciento fue instaurada para los quesos frescos, procesados y suaves, según el principio de la nación más favorecida. Cerca de 75 por ciento de la cuota fue asignada a EE.UU. El arancel fuera de la cuota fue fijado en 139 por ciento. Los otros tipos de queso y

mantequilla son sometidos a un arancel a la importación de 50 por ciento, la tasa aplicada en 1995 fue de 20 por ciento.

Los aranceles que fueron fijados para la importación por EE. UU. en el TLCAN, a productos como el queso, la leche en polvo y la mantequilla provenientes de México fueron transformados en una cuota arancelaria libre de impuestos para 5,500,422 y 43 toneladas, respectivamente (con aranceles fuera de la cuota de 69.5 78 y 95.7 por ciento respectivamente). Las cuotas serán incrementadas en 2 por ciento al año y eliminadas hacia el año 2003. Los productos lácteos no fueron incluidos en la parte del TLCAN que regula los intercambios comerciales entre México y Canadá.

Históricamente las autoridades mexicanas habían otorgado a CONASUPO la responsabilidad de adquirir el 100 por ciento de la cuota establecida a las importaciones de leche en polvo descremada (para 1999, la cuota del TLCAN para leche en polvo es de 46,370.6 Toneladas Métricas).

A partir del 1° de abril de 1999, CONASUPO desapareció, pasando a la SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), y LICONSA, es responsable de las importaciones para continuar con su programa de distribución.

De 1996 a 1998, el Programa de fomento Ganadero logró beneficiar a más de 35 mil productores lecheros del país, rehabilitando la infraestructura productiva y la construcción de 2,600 centros de acopio para enfriar la leche, lo cual permite tener una capacidad de almacenamiento mayor a 13 millones de litros diarios, suficiente para abastecer el consumo de 30 millones de personas por día.

Sin embargo la producción de leche ha presentado tendencias al crecimiento, sus volúmenes no han sido suficientes para satisfacer las demandas del consumo, por lo que se ha recurrido a las importaciones.

4.2 Unión Europea

4.2.1 Producción

La producción de productos lácteos en la UE, muestra para 1999 a la leche en polvo, con una importancia relativa de 0.14%, considerando 1995-1999 una tendencia positiva para este producto, el queso ha incrementado el 0.05%, también mostrando una tendencia positiva de 1995-99, para la mantequilla y la leche líquida, han tenido decrementos a partir de 1996, lo cual muestra a partir de 1995-99 una tendencia negativa para estos productos. Para el 2000, se pronostica el mismo decremento para mantequilla y leche líquida con 0.01% y 0.07% respectivamente. Mientras que el queso y la leche en polvo incrementarán en 0.05 y 0.12%. La tasa de crecimiento muestra una tendencia negativa para la leche en polvo, leche líquida y queso, sin embargo, la mantequilla tendrá una tendencia positiva

CUADRO 20. UNIÓN EUROPEA

VOLUMEN DE PRODUCCION DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

(miles de toneladas métricas)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	1,750	1,737	-0.74	1,738
Queso	5,596	5,902	5.47	5,886
Leche en polvo	949	1,081	13.91	1,061
Leche líquida	1,193	1,124	-5.78	1,110

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

(P): Pronóstico.

4.2.2 Consumo

El consumo de queso en la UE es mayor que otros productos lácteos, y este ha ido incrementando a través de los años, sin embargo su crecimiento con respecto al consumo es de 0.09% para 1999 y se pronostica para el 2000 en 0.08% lo cual muestra una tendencia

positiva de 1995-99; para la mantequilla y la leche líquida su consumo muestra una importancia relativa de -0.02 y de -0.04% , sin embargo, la mantequilla muestra una tendencia negativa de 1995-99 y el queso refleja una tendencia positiva; la leche en polvo muestra un 0.42% en importancia relativa, y no ha registrado ninguna tendencia a partir de 1995. Los pronósticos para el 2000 no muestra ninguna tendencia para ningún producto.

CUADRO 21. UNIÓN EUROPEA

CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

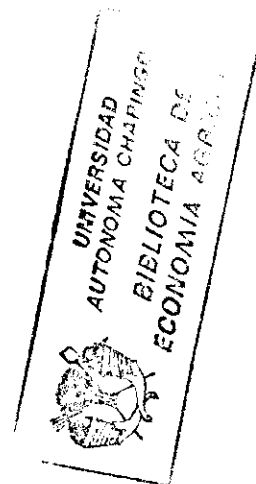
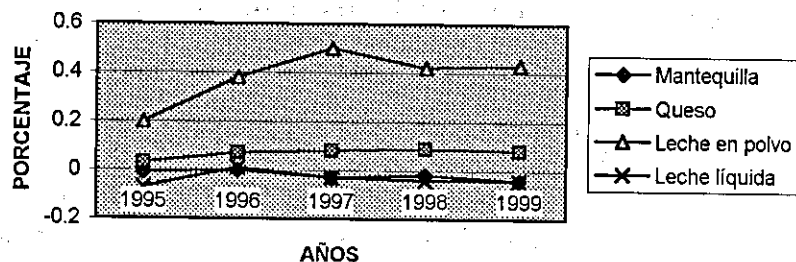
(kilogramos/año/persona)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	5	4	-20.00	4
Queso	14	15	7.14	15
Leche en polvo	1	1	0.00	1
Leche líquida	2	2	0.00	2

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA y FAO.

(P): Pronóstico.

GRÁFICA 4.
UE: CONSUMO PERCAPITA DE PRODUCTOS
LACTEOS 1995-2000
(Kilogramo/persona/año)



4.2.3 Exportaciones e importaciones de productos lácteos.

La tendencia de los productos lácteos tales como, la mantequilla, la leche en polvo, la leche líquida y el queso muestran tendencias negativas de 1995-99. La leche en polvo ocupa el primer lugar en exportaciones, pues para 1999 registro 520 mil TM, es decir un decremento en 0.14% y se espera una tendencia positiva en exportaciones para el 2000 en 44 mil TM menos, incrementando su participación en las exportaciones de 0.15%, para 1999, el queso ocupa el segundo lugar con 425 mil TM y una reducción con respecto a 1995 de 0.23%, y para el 2000 se espera una tendencia negativa en las exportaciones en 0.21%, con respecto a 1996, para la leche líquida se muestra una tendencia negativa para el 2000 en 0.39%.

Las importaciones esperadas para el queso, la mantequilla y leche líquida son negativos con respecto a 1999, la mantequilla mostró un descenso en 0.07%, con respecto a 1995; la leche en polvo, la leche líquida y el queso mostraron decrementos en 0.14%, 0.39% y 0.23% respectivamente, la USDA pronostica que para el 2000, los decrementos serán de 0.11%, 0.21%, 0.15% y 0.39% en sus importaciones para mantequilla, queso, leche en polvo y leche líquida respectivamente. Las tendencias para la leche en polvo y el queso es positiva, y para la mantequilla y la leche líquida es negativa.

CUADRO 22. UNIÓN EUROPEA

EXPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

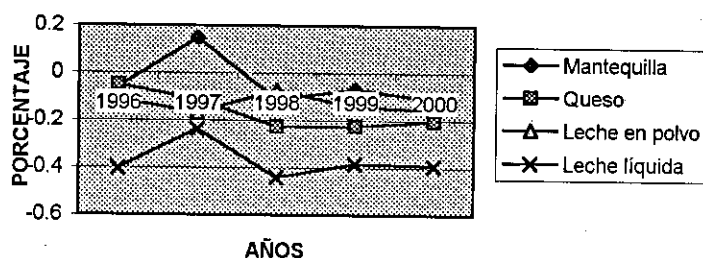
(miles de toneladas métricas)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	187	174	-6.95	166
Queso	549	425	-22.59	436
Leche en polvo	608	520	-14.47	514
Leche líquida	387	238	-38.50	235

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

(P): Pronóstico.

GRÁFICA 5
UE: EXPORTACION DE PRODUCTOS
LACTEOS 1995-2000



CUADRO 23. UNIÓN EUROPEA

IMPORTACION DE PRODUCTOS LACTEOS, 1995-2000

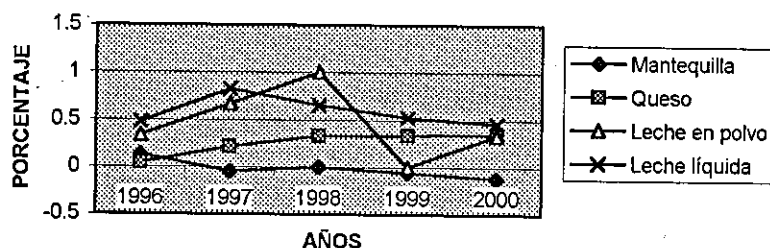
(miles de toneladas métricas)

PRODUCTO	1995	1999	Δ 1999-95 (%)	2000(P)
Mantequilla	78	73	-6.41	69
Queso	99	132	33.33	133
Leche en polvo	3	3	0.00	4
Leche líquida	46	70	52.17	67

FUENTE: Elaboración propia con base en: Foreign Agricultural Service / USDA.

(P): Pronóstico.

GRÁFICA 6.
UE: IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS
LACTEOS 1995-2000



CAPITULO 5. SIMULACIÓN DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

5.1 Descripción del TLCUE

El primer acuerdo marco de cooperación entre México y la entonces Unión Europea se firmó a mediados de 1975. En 1991 fue sustituido por el todavía vigente acuerdo marco, de los llamados de tercera generación, el cual incluye una gran diversidad de temas objeto de cooperación entre las dos Partes: industria; ^{معدنية} minería; ^{الملكية الفكرية} propiedad intelectual, normas y criterios de calidad; ciencia y tecnología; pesca y piscicultura; energía, protección del medio ambiente; gestión de recursos naturales; servicios (incluidos los financieros); turismo; transporte; telecomunicaciones e informática; promoción de inversiones; salud pública; lucha contra la droga, y comercio, entre otros.

La cooperación comercial no incluye el otorgamiento de trato preferencial alguno por ninguna de las Partes. En efecto, éstas únicamente se comprometen a promover la expansión y ^{تنويع} diversificación del comercio bilateral por medio del intercambio de información y de consultas ^{المستوى} en materia arancelaria, ^{الصحة} de requerimientos sanitarios y ^{التقنية} técnicos, legislación y prácticas relacionadas con el comercio, así como sobre los derechos antidumping y compensatorios que llegaran a aplicarse. No obstante que este acuerdo ha sido muy exitoso, particularmente en ciertas áreas, como en el caso del programa plurianual de encuentros empresariales México-UE y la operación de los tres Eurocentros (Nafin, Bancomext y Canacintra) que hoy se encuentran en operación en México, las dos Partes tomaron conciencia de que el acuerdo marco no era el instrumento idóneo para revertir la pérdida de importancia relativa de su comercio bilateral. Para ambas partes era cada vez más claro que el trato discriminatorio que, en materia comercial, se otorgan recíprocamente con respecto a aquellos países con los que tienen en vigor acuerdos preferenciales, era la principal causa del comportamiento relativamente poco dinámico en su intercambio.

La UE es el segundo socio comercial y segunda fuente de inversión extranjera directa de México, pues a partir de 1994-1998 el total acumulado de esta inversión fue de 41,232,859.2 millones de dólares, del cual la UE aportó un total de 8,670,191.7 millones de dólares. Para 1998 la inversión extranjera total fue de 4,470,622.0 millones de dólares y de la UE fue de 873,016.3 millones de dólares.

En 1982 la UE representaba el 19 por ciento de las importaciones de México, para 1988 se redujo al 16 por ciento y al 9.4 por ciento en 1998. La participación de la UE en el comercio total de México se ha reducido del 19 por ciento en 1988, al 6.4 por ciento en 1998.

5.1.1 Instrumentos jurídicos ^{القانوني - 344}

El 8 de diciembre de 1997 se firmaron los tres instrumentos jurídicos, que permitieron el inicio de las negociaciones:

- a) Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por la otra.
- b) Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea, por otra.
- c) ^{اعتراف} Declaración Conjunta entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

El Acuerdo de Asociación o Acuerdo Global, contiene tres vertientes: La de diálogo político, la de cooperación y la comercial.

٤١٢
La primera vertiente tiene por objetivo "establecer entre la Unión Europea y México lazos duraderos de solidaridad que contribuyan a la estabilidad y prosperidad de sus regiones respectivas". El diálogo "estará orientado a abrir nuevas formas de cooperación a favor de los objetivos comunes, incluso mediante iniciativas conjuntas en el plano internacional...", el cual se llevará a cabo a nivel presidencial, ministerial, y de altos funcionarios, y "mediante el aprovechamiento al máximo de los canales diplomáticos".

En el Acuerdo también se señala la conveniencia de institucionalizar un diálogo político parlamentario que se efectuará mediante contactos entre el Parlamento Europeo y el Congreso de la Unión de México (Cámara de Diputados y Senado de la República).

El ámbito de la cooperación abarca una treintena de áreas, que van desde la cooperación industrial y la sociedad de la información, hasta la cooperación en la lucha contra las drogas y en materia de protección al consumidor y de datos. No sólo el número de áreas cubiertas es mayor que en el acuerdo marco de 1991, sino que el tipo de cooperación es más amplio en cada una de ellas. Incluso, en algunas como en el de ciencia y tecnología, se prevé la posibilidad de llegar a establecer un acuerdo específico sobre la materia. Lo mismo ocurre en materia de cooperación en el ámbito de la educación, incluyendo la educación superior y la formación profesional, entre otros.

Uno de los elementos novedosos en materia de cooperación es el referido al ^{٤١٣}fomento de las actividades destinadas al desarrollo de acciones regionales conjuntas mediante proyectos de cooperación, principalmente en Centroamérica y el Caribe, dándose prioridad al comercio intraregional en la región, al fomento de la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo de la infraestructura de las comunicaciones.

5.1.2 Objetivos y el ámbito de aplicación de las negociaciones

En materia comercial el Acuerdo Global establece los objetivos y el ámbito de aplicación de las negociaciones. El objetivo fundamental es el establecimiento de una zona de libre

comercio, que cumpla con las normas pertinentes de la OMC. El ámbito de aplicación cubre los siguientes campos:

- a) Comercio de bienes
- b) Comercio de servicios
- c) Movimientos de capital, incluyendo inversión extranjera directa, y pagos
- d) Compras del sector público
- e) Políticas de competencia
- f) Propiedad intelectual, y
- g) Solución de controversias.

Estos campos están contenidos en los diferentes tratados de libre comercio que México tiene en vigor. El Acuerdo define los objetivos a alcanzarse. Así, en comercio de bienes y servicios es la liberalización bilateral y preferencial, progresiva y recíproca. En movimientos de capitales y pagos se persigue la misma meta. Por lo que hace a las compras del sector público, "las Partes acordarán la apertura gradual y recíproca de los mercados acordados de contratación pública". En política de competencia, el objetivo es establecer medidas apropiadas para evitar distorsiones o restricciones de la competencia que pudieran afectar significativamente el comercio bilateral. En materia de propiedad intelectual se pretende instaurar, entre otras cosas, un mecanismo de consulta. Finalmente, en solución de controversias se buscará establecer un procedimiento específico que sea compatible con la OMC.

El acuerdo prevé el funcionamiento de un Consejo Conjunto para tomar decisiones en los diferentes temas contenidos en el propio acuerdo que así lo ameriten, incluyendo las materias contempladas en la vertiente comercial.

Debido a que el Acuerdo Global contiene temas que son de responsabilidad de la Comunidad y otros que son competencia de los EM, es decir, es un acuerdo de los llamados mixtos, requiere tanto del aviso de conformidad del Parlamento Europeo como de la aprobación de los parlamentos de los 15 EM y del Senado mexicano.

5.1.3 Acuerdo Interino ⁷قن - ملق

Para evitar el inicio y celebración de las negociaciones comerciales hasta que el procedimiento de aprobación del Acuerdo Global estuviera concluido, se estableció el Acuerdo Interino, que no requiere de la ratificación de los parlamentos de los EM. Este acuerdo reproduce las disposiciones del Acuerdo Global en aquellas materias comerciales que son competencia comunitaria, es decir, comercio de bienes, compras del sector público, políticas de competencia, algunos aspectos de propiedad intelectual y solución de controversias, y establece un Consejo Conjunto que, a nivel ministerial, es el encargado de llevar a cabo las negociaciones comerciales cubiertas por este Acuerdo.

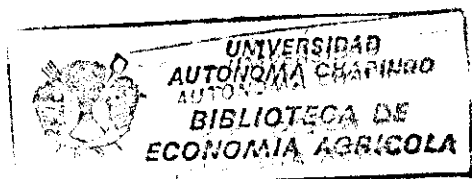
Una vez que concluyan las negociaciones comerciales, de conformidad con el procedimiento interno de cada una de las Partes, el Consejo Conjunto del Acuerdo Interino tomará las decisiones correspondientes en las materias competencia de la Comunidad; estará asistido por un Comité Conjunto, encargado de coordinar las negociaciones para la liberalización del comercio. Los temas responsabilidad de los EM tienen que ser aprobados, también de conformidad con los procedimientos internos de las Partes, por el Consejo Conjunto del Acuerdo Global, que se constituirá una vez que este Acuerdo entre en vigor.

El Consejo Conjunto del Acuerdo Global adoptará como suyas las decisiones del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino. En ese momento, el Acuerdo Interino cesará de existir y se habrá establecido una zona de libre comercio entre México y la UE.

Para la negociación de los temas comerciales responsabilidad de los EM, es decir, servicios, movimientos de capital y pagos (incluyendo la inversión extranjera directa), y algunos aspectos de propiedad intelectual, la Declaración Conjunta referida permite su negociación en el contexto del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino.

5.1.4 Ámbitos de cooperación

Los ámbitos de cooperación son los siguientes: industrial; fomento de las inversiones; servicios financieros; pequeñas y medianas empresas; reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad; cooperación aduanera; sociedad de la información; sector agropecuario; sector minero; sector de la energía; transportes; turismo; estadísticas; administración pública; lucha contra las drogas, el lavado de dinero y control de los precursores químicos; ciencia y tecnología; formación y educación; cultura; audiovisual; información y comunicación; medio ambiente y recursos naturales; sector pesquero; asuntos sociales y superación de la pobreza; cooperación regional; refugiados; derechos humanos y democracia; protección al consumidor; protección de datos, y salud.



5.1.5 Perfil de la negociación

En la negociación se está perfilando el siguiente contenido: Las Partes han intercambiado listas de desgravación para productos industriales, agrícolas y pesqueros. Para los productos industriales, la UE ofrece una liberalización del 82 por ciento del comercio a la entrada en vigor del acuerdo y el 18 por ciento restante en 2003.

El planteamiento de México contempla cuatro plazos de desgravación para productos industriales: 7.6 por ciento de las importaciones procedentes de la UE, en términos de valor, se liberalizarían a la entrada en vigor del acuerdo; 5.1 por ciento adicional lo estaría en 2003; otro 5.6 por ciento se liberalizaría en 2005; y el 41.7 por ciento restante se desgravaría gradualmente hasta 2007. La UE considera que la propuesta mexicana es una buena base de negociación para llegar a una reducción más rápida de los aranceles durante los primeros años de aplicación del acuerdo.

Durante la próxima reunión se continuarán las discusiones, tomando en cuenta las consultas realizadas con el sector privado mexicano, los avances en las negociaciones de las reglas de origen propuestas por México y considerando la posición comunitaria.

5.1.5.1 Categorías de desgravación para productos agropecuarios

✓ Para los productos agrícolas han sido acordadas cinco categorías de desgravación, cuya composición, actualmente, sería:

- a) a la entrada en vigor del acuerdo se liberalizaría el 56.9 por ciento de las importaciones comunitarias ^{21/2} procedentes de México (en valor) y 26.8 por ciento de las mexicanas originarias de la UE;
- b) en 2003, 9.72 por ciento y 5.2 por ciento, respectivamente;
- c) en 2008, 1.82 por ciento y 1.87 por ciento, respectivamente;
- d) en 2010, 2.11 por ciento y 3.96 por ciento, respectivamente; y
- e) el resto de los productos objeto del convenio bilateral se concentraría en una lista de espera, cuyo tratamiento arancelario sería objeto de una negociación posterior.

Adicionalmente a estos plazos de desgravación, se podrá acordar el otorgamiento de cuotas arancelarias para productos de interés de las Partes.

Así mismo, se ha avanzado en la ^{تفق عليه} conformación de un texto acordado. Las discusiones se han concentrado en torno a intereses específicos de exportación de cada una de las Partes y a la ^{تباين} diferencia de estacionalidad de los productos sensibles. Entre otros productos, para México la ^{أول} prioridad se encuentra en algunas frutas, hortalizas, jugos y miel, y para la UE en vinos y bebidas espirituosas. En la próxima ronda se continuarán explorando las formas en que se pueda lograr un paquete equilibrado, que no incluiría productos tales como granos, carnes, lácteos y azúcar.

En productos pesqueros los plazos acordados son similares a los agropecuarios y hasta ahora la oferta de la UE permitiría desgravar 88 por ciento de los productos mexicanos para el año 2008 y, la oferta mexicana cubriría 70 por ciento de las importaciones europeas para ese año. Las discusiones continúan sobre las reglas de origen aplicables.

5.1.5.2 Normas sanitarias y fitosanitarias

Para el capítulo de normas sanitarias y fitosanitarias existe un texto prácticamente concluido, basado en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Dicho texto contempla la cooperación con el objeto de facilitar el comercio y realizarlo de conformidad con disciplinas multilaterales.

Al efecto, se crearía un comité *ad hoc* que permita una instrumentación más eficaz de compromisos y la solución oportuna de los problemas de acceso al mercado de productos agropecuarios.

5.1.5.3 Reglas de origen

En cuanto a las reglas de origen, el llamado "Protocolo relativo a la definición del concepto de productos originarios y métodos de cooperación administrativa" cubre, entre otros temas, disposiciones generales, definiciones, requisitos territoriales, exenciones y cooperación administrativa. El texto está muy avanzado aunque siguen pendientes de discusión la contabilización de insumos importados bajo los conceptos denominados "acumulación total" y "acumulación regional".

En las últimas rondas se ha llegado a un acuerdo en alrededor del 80 por ciento de las partidas. Para el sector industrial están pendientes algunas reglas en los sectores automotriz y autopartes, textiles, eléctrico y electrónico, y acero y aluminio.

5.1.5.4 Cooperación aduanera

ستدور محرمي

En materia de cooperación aduanera, se cuenta con un texto consolidado que contiene una serie de mejoras y aclaraciones planteadas por México, durante la séptima ronda, con base en los principios establecidos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), a la que ambas Partes pertenecen. Para la próxima ronda se espera conocer el resultado de las

consultas que actualmente se llevan a cabo al interior de la UE, para afinar el texto del capítulo, además de definir las condiciones para la creación de un comité ad-hoc que permitiría atender asuntos aduaneros y de reglas de origen.

5.1.5.5 Normas técnicas

En normas técnicas, los principios y criterios acordados están relacionados con normas y regulaciones que puedan tener efecto sobre el comercio de bienes y toman como referencia el Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio de la OMC. Sobre esta base, las Partes conservan su derecho de establecer los niveles de protección necesarias para salvaguardar sus intereses por motivos de seguridad nacional, de salud o seguridad humanas, de vida o salud animal o vegetal, o del medio ambiente. Asimismo, se comprometen a cooperar para el entendimiento de sus respectivos sistemas de normalización.

Se creará un comité *ad hoc* que permitirá la más eficaz instrumentación de los compromisos adoptados y resolver de manera expedita problemas relacionados con el comercio de bienes.

En materia de acuerdos de reconocimiento mutuo, se convino en que la negociación se realizará considerando los intereses específicos de los sectores.

5.1.5.6 Prácticas desleales

En la mesa de prácticas desleales, las Partes continúan las consultas con el propósito de establecer un punto de entendimiento que permita garantizar la disciplina y transparencia en la aplicación de medidas antidumping y cuotas compensatorias por subsidios, a fin de que una parte pueda tomar las medidas que se justifiquen para proteger su industria nacional, de conformidad con las reglas de OMC, sin incurrir en abusos.

El capítulo de salvaguardas establece los procedimientos a seguir a fin de dar protección excepcional a un sector, frente a un aumento significativo de las importaciones, mediante la adopción temporal de medidas de salvaguarda y el correspondiente ofrecimiento de concesiones comerciales de compensación equivalentes.

5.1.6 Avances de comercio, servicios financieros y otros

En comercio de servicios, se avanzó de manera importante para acordar disposiciones en materia de cobertura, principios (acceso al mercado, trato nacional y nación más favorecida), medidas regulatorias y prudenciales y excepciones. Tales disposiciones serán aplicables a tres de los cuatro modos de prestación (transfronteriza, movilidad de consumidores y movilidad de prestador de servicios) y a los servicios en general, salvo audiovisuales, transporte aéreo y cabotaje marítimo.

Entre los temas pendientes de discusión se encuentran cuestiones relacionadas con servicios profesionales y entrada temporal de personal clave. Las disposiciones sujetas a acuerdo no menoscaban la facultad de cada una de las Partes para aplicar su legislación interna en materia migratoria y laboral.

En el tema de servicios financieros se alcanzó un muy alto grado de convergencia. Con base en las propuestas de ambas Partes se integró un primer texto consolidado, cuya discusión continuará en la próxima reunión. En esa reunión también se revisarán las listas de actividades reservadas.

En el área de movimientos de capital y pagos, los principales temas cubiertos tienen que ver con definiciones, liberalización, excepciones específicas, excepciones generales, política de tipo de cambio y monetaria, dificultades en la balanza de pagos, transferencias y cláusula de revisión. Durante la séptima ronda se acordó un texto casi definitivo y se inició la revisión de las listas de reservas de México, incluyendo las aplicables a la Inversión Extranjera Directa (IED). La UE está integrando sus propias listas, pues tiene que

obtenerlas de cada uno de sus Estados miembros. México ha reiterado la postura de no modificar la legislación nacional, ni sujetarla a disposiciones que pudieran afectar su nivel de apertura actual.

El capítulo de compras gubernamentales se ha avanzado en la consolidación del texto y se revisan las listas de coberturas de entidades y actividades. Este capítulo incluye disposiciones sobre principios aplicables (trato nacional y no-discriminación), reglas de origen, denegación de beneficios, procedimientos de licitación y de impugnación, cooperación técnica y programas de capacitación, tecnología de la información, excepciones, modificaciones y disposiciones finales.

El tema de políticas de competencia está concluido a nivel técnico. Las Partes acordaron establecer un mecanismo para impulsar la cooperación, la coordinación técnica y la asistencia mutua en cualquier área de competencia que sea necesario. Con base en la aplicación de sus respectivas legislaciones se obligarán a eliminar toda actividad contraria a la competencia a fin de evitar efectos negativos sobre el desarrollo económico y comercial. Las autoridades competentes de ambas Partes emitirán un informe anual al Comité Conjunto sobre todas las notificaciones, consultas o intercambio de información y la cooperación desarrollada en materia de asistencia técnica.

La negociación en materia de propiedad intelectual también ha sido concluida a nivel técnico. Se establecerá un mecanismo de consulta que, además de atender los asuntos relativos a esta materia, buscará resolver de manera satisfactoria las dificultades que puedan surgir entre las Partes. Estas acordaron sujetarse a las obligaciones contraídas en distintas convenciones multilaterales de las cuales ya forman parte y acordaron adherirse al Acuerdo de Niza sobre la Clasificación internacional de Bienes y Servicios para el Registro de Marcas y al Tratado de Budapest para el Reconocimiento Internacional de Depósitos de Microorganismos.

De igual modo, las Partes harán sus mejores esfuerzos para completar los procedimientos necesarios para adherirse a los tratados de la OMPI sobre derechos de autor y sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

5.1.7 Resultados de las rondas de negociación

Las negociaciones del TLCUE se celebraron en las ciudades de México y Bruselas, las negociaciones fueron nueve y el acuerdo logrado se divide en once capítulos:

1. acceso a mercados
2. reglas de origen
3. normas técnicas
4. normas sanitarias y fitosanitarias
5. salvaguardas
6. inversión y pagos relacionados
7. comercio de servicios
8. compras del sector público
9. competencia
10. propiedad intelectual
11. solución de controversias

El tratado fue aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo y ratificado por el Senado de la República mexicana. En Europa fue presentado ante las instancias correspondientes de la UE.

El acuerdo permitirá a México:

Garantizar el acceso amplio preferencial y seguro de las exportaciones mexicanas al bloque comercial más grande del mundo.

Diversificar las relaciones económicas, el destino de las ventas al exterior y de fuentes de insumos

Generar mayores flujos de inversión extranjera y promover alianzas estratégicas, lo que permitirá la creación de nuevos empleos en la economía mexicana.

Fortalecer la presencia de México en el exterior y su posición estratégica en el comercio mundial.

Aportar la seguridad jurídica y las condiciones de acceso de preferenciales que requieren la pequeña y mediana empresa para incorporarse al sector exportador

5.1.7.1 Rondas de negociación

CUADRO 24. Rondas de negociación, fecha y lugar donde se celebraron

RONDAS DE NEGOCIACIÓN	FECHA	LUGAR
La primera ronda	del 9 al 13 de noviembre	en la Ciudad de México
La segunda ronda	del 18 al 22 de enero	en Bruselas, Bélgica
La tercera ronda	del 8 al 12 de marzo	en la Ciudad de México
La cuarta ronda	del 12 al 16 de abril	en la Ciudad de México.
La quinta ronda	N. D.	N. D.
La sexta ronda	del 16 al 22 de junio	en la Ciudad de México.
La séptima ronda	del 19 al 23 de julio	en Bruselas, Bélgica.
La octava ronda	del 7 al 15 de octubre	en la Ciudad de México
La novena ronda	del 8 al 10 de noviembre	en Bruselas, Bélgica.

FUENTE: Elaboración propia con datos de SECOFI

N. D.: No disponible

Uno de los principales logros para el sector agropecuario de México, es que la UE, no toco las mayores sensibilidades de nuestro país.

Se acordó la exclusión temporal bajo cláusula de revisión a los tres años en productos de los cuales México es importador tradicional como: azúcar, lácteos, carnes principalmente de bovino, granos y oleaginosas principalmente trigo y maíz. Estos productos quedaron fuera de dicho acuerdo para ambas partes, ello impedirá que haya preocupaciones derivadas de dicho tratado.

Se excluyeron productos sensibles como: papa en todos sus productos, fruta de clima templado principalmente manzana y durazno.

5.1.7.2 Apertura total

Durante la última ronda de negociación se dio apertura total para productos de exportación de México que anteriormente se encontraban en lista de espera o exclusión

Apertura total para productos de exportación de México

PRODUCTO	CONDICIONES
Aguacate	1 enero-31 de mayo Cat. III 1 de junio-30 de septiembre Cat. III cuota 30,000 tons . Arancel cero 1 de octubre- 31 de diciembre Cat. III
Uva	1 de abril -14 junio Cat. III
Limón	Cat.IV
Toronjas	Cat. II
Cerveza	Cat, I
Cebollas, ajos, pepinos, chiles	Cat. III

En el año 2003 el limón, la toronja y los puros gozarían de libre acceso al mercado europeo. Para el 2008 la cebolla, pectina, aceite de cártamo, sandía y el jugo de toronja ingresarían a la UE libres de aranceles. El aguacate se liberaría en el 2008 y se tendía una ventana de importación estacional con cero arancel al entrar en vigor el acuerdo.

5.1.7.3 Apertura con cuotas

PRODUTO	CONDICIONES
Jugo de naranja	30,000 tons, 75% de reducción arancelaria
Flores	700 tons, 100% de reducción arancelaria, aplicable para rosas, claveles y crisantemos
Miel	30,000 tons, 50% de reducción arancelaria
Espárragos	600 tons, 100% reducción arancelaria para la ventana del 1º marzo al 30 de noviembre
Melón	1,000 tons 50% de reducción arancelaria
Jugo de piña	2,500 tons 50% de reducción arancelaria
Melazas	275,000 tons 50% de reducción arancelaria
Avícolas	300 tons 50% arancel Huevo SPF 1,000 ^{1/} tons 50% arancel Huevo industrializado 3,000 ^{1/} tons 0% arancel ovalvumina

1/ Equivalente huevo fresco

5.1.7.4. Apertura con desgravación arancelaria

Desde un inicio la UE aceptó desgravar algunos productos de interés para México.

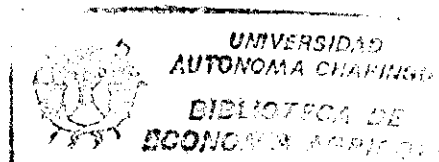
CATEGORIA	PRODUCTO
I	Garbanzos, mangos, papaya, vainilla, chile y sus preparaciones, frutas exóticas frescas y secas, aceite de palma.
II	Follajes y hojas, toronjas, cortezas de agrios y melones, café procesado, cacao en polvo, pasta y manteca de caco, mezclas de hortalizas preparadas o preservadas, crema de cacahuete, cacahuates, almendras envasadas.
III	Sardinas, tabaco en rama y para envoltura, piñas, sandías, pasas de uva, pepino, chile pimiento, cebollas, coliflor, col brócoli, berenjenas.
IV	Frutas cítricas (limón, mandarina, naranja), mango congelado, hortalizas frescas (chicharos, tomate, ajos, espinacas y zanahorias), fresas frescas.

A la entrada en vigor del acuerdo, se eliminaron los aranceles al café, cacao en grano, garbanzo, tequila, cerveza, mangos, papaya y guayabas. Estos productos son los más beneficiados

5.1.7.5. Otros acuerdos importantes

- a) Se consolida el SPG con arancel base de desgravación, incluyendo las cuotas.
- b) Regla de origen para el café (capítulo 9). Exigirá materia prima de la región o bien México mantiene sus aranceles y la contraparte si se desgrava.
- c) Administración de las cuotas por el país exportador. Permitirá trasladar el beneficio de la reducción arancelaria al productor o exportador y no al importador.
- d) Disciplinas (texto) en el manejo de subsidios a la exportación para productos agropecuarios.

5.2 Metodología



La metodología empleada para probar las hipótesis se basa en un modelo que distingue entre los efectos sobre el valor de los flujos comerciales (importaciones, este es un modelo de equilibrio parcial, el cual tiene la ventaja de que es relativamente simple de estimar, requiere de poca información y proporciona resultados numéricos que permiten conocer la dirección y la magnitud de los efectos estáticos o convencionales derivados de una liberación arancelaria. Al realizar la Simulación de los efectos de la liberalización comercial de productos lácteos, entre México y la UE, se utilizó, el Método de Estimación del impacto de la integración comercial, de manera específica el Método Ex-ante.

Se utilizó información estadística de SECOFI, con datos de Banxico, relativa a las importaciones y exportaciones de México y la UE de productos lácteos. Se analizó el periodo de 1995 a 1999.

La simulación supone que México elimina en su totalidad los aranceles frente a la UE, y no considera las barreras no arancelarias así los resultados representan los efectos máximos esperados de la liberación comercial.

El cálculo del impacto de la liberalización arancelaria de México sobre los flujos comerciales de importación, es de dos tipos: a) el efecto creación de comercio (ECC) representa el valor de las nuevas importaciones mexicanas que se realizarán desde la UE como consecuencia de la sustitución de producción doméstica menos eficiente por importaciones más baratas libres de arancel del nuevo socio comercial; b) el efecto desviación de comercio (EDC) que significa el aumento en el valor de las importaciones debido al desvío de importaciones desde otros oferentes más baratos del "resto del mundo" por importaciones relativamente mas caras de la UE. Finalmente el efecto expansión de comercio (EEC) representa el valor de las importaciones que México aumentará como consecuencia de la eliminación de los aranceles frente a la UE y se obtiene como la suma de ECC y EDC.

Para calcular el ECC en productos lácteos se sigue la metodología propuesta por Baldwin y Murray (1977) y Laird y Yeats (1990) y aplicada recientemente por Valdés (1992), Figueroa y Muchnik (1992), Karemena y Koo (1994) y Tovas (1997).

Los supuestos implícitos de esta metodología son: a) los bienes importados son sustitutos imperfectos de la producción doméstica; b) las importaciones provenientes de la zona beneficiaria del acuerdo de libre comercio son sustitutas imperfectas de las importaciones provenientes del resto del mundo; c) el país que otorga la preferencia arancelaria sustituye importaciones desde el resto del mundo por importaciones de la zona beneficiaria del acuerdo sin cambiar su gasto a otros productos o su ahorro total, y f) la sustitución doméstica e importaciones desde el resto del mundo es igual a la sustitución entre producción doméstica e importaciones de los socios beneficiarios.

A continuación se derivan las siguientes fórmulas aplicadas a este caso en particular.

Efecto de creación de comercio (ECC): Es el valor de la producción doméstica que se ve reducida o que sustituye la producción del país A al B por la reducción de aranceles, es decir, el valor de las nuevas importaciones que México realiza desde la UE. Esta se puede estimar mediante:

$$ECC = M_{UE} * e_p * [\Delta t / (1 + t)] \dots\dots\dots(1)$$

$$VDC = ECC * [M_{rm} / P_d] \dots\dots\dots(2)$$

Donde:

M_B : Valor de las importaciones mexicanas desde la UE antes del TLCUE.

e_p : Elasticidad-precio de la demanda de importaciones mexicanas.

Δt : Cambio en el arancel de México como consecuencia del TLCUE.

t : Nivel del arancel mexicano aplicado a las importaciones provenientes de la UE antes del TLCUE.

M_{rm} : Valor de las importaciones mexicanas desde el resto del mundo antes del TLCUE.

Pd : Producción doméstica mexicana antes del TLCUE.

La segunda metodología usada por Figueroa y Muchnik para calcular los efectos comerciales², utiliza la proposición de Erzan y Yeats (1992) de incorporar explícitamente la elasticidad de sustitución (ϵ_s) entre importaciones del producto con distintos orígenes, así para calcular el Efecto Desviación de Comercio:

$$EDC = \{MPS_A MRM_A \epsilon_s [-\Delta t_A / (1 + t_A)]\} / MPS_A + MRM_A + MPS_A \epsilon_s [-\Delta t_A / (1 + t_A)]$$

Donde:

$$\epsilon_A = \{ \partial(MPS_A / MRM_A) / \partial(PPS_A / PRM_A) \} / \{ [(PPS_A / PRM_A) / (MPS_A / MRM_A)] \}$$

es la elasticidad de sustitución del país A entre las importaciones desde el RM y las importaciones desde el país B, donde:

PPS_A = precio inicial en el país A de las importaciones provenientes del país B.

PRM_A = precio inicial en el país A de las importaciones provenientes del resto del mundo.

Efecto de desviación de comercio (EDC): Propuesta por Baldwin-Murray, se requiere disponer de información de niveles la producción doméstica en cada uno de los productos lácteos. Sin embargo, en este caso no se pudo obtener esta información y se utilizó la fórmula propuesta por Verdoorn.

$$EDC = ECC * [M_{UE} / (M_{UE} + M_{RM})] \dots\dots\dots(3)$$

² Empleada en su trabajo titulado "Efectos sobre el empleo agropecuario y agroindustrial de un acuerdo de libre comercio Chile-EE.UU." Universidad Católica de Chile, 1994.

$M_{UE} + M_{RM} = \text{Importaciones totales de México antes del TLC (Mtot)}.$

Ambas formulaciones difieren con relación a los supuestos acerca del grado de sustitución entre importaciones de socios beneficiarios y no beneficiarios y en general la fórmula de Baldwin-Murray conduce a mayores montos de desviación comercial comparada con la versión restringida de Verdoom. (Sawyer y Sprinkle, 1989)

Efecto de Expansión de Comercio (EEC): El efecto para productos lácteos se estima mediante:

$$EEC = ECC + EDC \dots\dots\dots(4)$$

El EEC se interpreta como el aumento total en el valor de las importaciones de México, desde la UE debido a la eliminación discriminatoria de aranceles.

5.3 Información Estadística

La metodología empleada para alcanzar los objetivos, se utilizó información estadística de SECOFI, con datos de Banxico, basada en las importaciones y exportaciones de México y la Unión Europea sobre productos lácteos. Se eligió a partir del año de 1996 a 1999.

Para el escenario A, se utilizó el promedio de los años 1996-1998, debido a que el valor de las importaciones mexicanas provenientes de la UE, son variables; para el escenario B, se utilizó el año 1998, del cual se disponían de información de importaciones a nivel de subpartida que correspondiera con la información de aranceles.

La simulación supone que México elimina en su totalidad los aranceles frente a la UE, y no considera las barreras no arancelarias así los resultados representan los efectos máximos esperados de la liberación comercial. Sin embargo en la práctica la eliminación de aranceles se da en base de un calendario de desgravación arancelaria a lo largo de varios años y con distintas fechas para cada producto o subpartida, a la fecha los productos lácteos quedaron bajo exclusión temporal bajo cláusula de revisión a los tres años de puesto en vigor el TLCUE. La simulación no se ha incluido la eliminación de las barreras no arancelaria.

Las elasticidades-precio de la demanda de importaciones de productos lácteos, se utilizaron del trabajo propuesto por A. Tanyeri y C. Parr (1997), "Demand for Dairy Products in México" (VER ANEXO).

5.4 Resultados obtenidos

Los resultados de la simulación indican que la expansión de las importaciones mexicanas de productos lácteos desde la UE como consecuencia de un ALC, en términos absolutos aumentará sus importaciones en una magnitud entre 33 a 116 millones de dólares. En términos relativos esto representa un 60 ó 75 por ciento de las importaciones que el país realizó en un período 1996-1998 (promedio) y en 1998 desde la UE (CUADRO 25).

CUADRO 25. Resultados de la simulación de un TLC México-UE (Año base, 1996)

Concepto	Escenario A*		Escenario B**	
	Miles de dólares	%	Miles de dólares	%
Creación de comercio	73,287,446.85	62.8	26,482,672.73	78.7
Desviación de comercio	43,405,106.10	37.2	7,172,773.35	21.3
Expansión de comercio	116,692,552.95	100.0	33,655,446.07	100.0

* Utilizando el promedio de los años 1996-1998.

** Utilizando los valores del año 1998.

Fuente: Estimación propia

La mayor parte de la expansión de importaciones será como consecuencia del efecto creación de comercio pues representa de 62.8 a 78.7 por ciento del valor total de las importaciones de lácteos (26 a 73 millones de dólares), y el efecto será relativamente pequeño alcanzando 21 a 37 por ciento (7 a 43 millones de dólares).

Debido al dinamismo que muestran las importaciones mexicanas desde la UE, los efectos comerciales de un ALC pueden ser de un 60 o 75 por ciento o aún mayores a los reportados.

Los resultados por subpartida varían por producto. En términos absolutos los impactos más fuertes se obtienen en 0420.10.01 Leche en polvo o en pastillas, 0406.90.04 Quesos duros o semiduros y 0403.10.01 Yogur, los cuales muestran sensibilidad a cambios en los aranceles.

Los efectos más pequeños en términos absolutos se sitúan en el producto 0405.10.01 Mantequilla, cuya magnitud absoluta de importaciones es reducida y sólo se importa en cantidades pequeñas desde la UE.

En términos relativos los productos que tendrán impactos relevantes serán los mismos, pues las importaciones desde la UE aumentarán más que el promedio de los demás. De estos productos destaca la subpartida 0402.10.01 leche en polvo o en pastillas que en 1996-1998 (promedio), registra un monto aproximado de 145 millones de dólares de importaciones desde la UE.

CUADRO 26. Simulación de un ALC México-UE, Escenario A (Miles de dólares)

SELECCION POR PARTIDA		ECC	EDC (Verdoom)	EEC
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	68,463,173	42,241,616	110,704,789
0403.10.01	Yogur	286,202	111,686	397,888
0406.90.04	Quesos duros o semiduros	4,530,885	1,051,686	5,582,571
0405.10.01	Mantequilla	7,187	118	7,305
TOTAL		73,287,447	43,405,106	116,692,553

A/ Utilizando el promedio de los años 1996-1998.

E : ELASTICIDAD PRECIO DE LA DEMANDA DE IMPORTACIONES

FUENTE: ESTIMACION PROPIA

CUADRO 27. Simulación de un ALC México-UE, Escenario B (Miles de dólares)

SELECCION POR PARTIDA		ECC	EDC (Verdoom)	EEC
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	20,492,189	5,537,696	26,029,885
0403.10.01	Yogur	327,100	133,961	461,062
0406.90.04	Quesos duros o semiduros	5,654,393	1,500,963	7,155,356
0405.10.01	Mantequilla	8,990	153	9,143
TOTAL		26,482,673	7,172,773	33,655,446

B/ Utilizando los valores del año 1998.

E : ELASTICIDAD PRECIO DE LA DEMANDA DE IMPORTACIONES

FUENTE: ESTIMACION PROPIA

CAPITULO 6. Conclusiones y recomendaciones

El estudio realizado, muestra que a partir del Tratado de libre Comercio con la UE, las importaciones de productos lácteos incrementarán considerablemente. Así se estimo que la expansión de las importaciones de lácteos será de 60 ó 70% de las importaciones actuales, una magnitud elevada, con el comercio actual de la UE. La mayor parte de esta expansión de las importaciones es creación de comercio con 63 a 79% de las importaciones actuales y para el efecto desviación de comercio es de 21% a 37% y no parece tan relevante.

A hora bien, los impactos del TLCUE, son distintos para cada subpartida,. El producto con efectos relevantes será la leche en polvo, pues las cantidades importadas en valor son mayores a los otros productos como la mantequilla o yogur, esto se debe entre otras cosas a que el consumo per capita es también más elevado para la leche en polvo y el queso. Y las importaciones desde esta región deberán ser complementarias no sustitutivas a la producción doméstica.

El TLCUE, se mostrará adverso ante los productores mexicanos de productos lácteos, debido que las cantidades importadas desplazarán en gran medida a la producción doméstica, tal es el caso de la leche en polvo y otros productos agrícolas.

Sin embargo, los productos lácteos en la UE, cuentan con altos niveles de subsidios, por tanto los hace más competitivos que los productos lácteos mexicanos, lo cual debe preocupar al gobierno mexicano para instrumentar políticas de apoyo a este sector, como: liberación de precios, otorgamiento de beneficios económicos para incentivar la producción doméstica y mayor control en las importaciones de lácteos.

A pesar de que las negociaciones concernientes y la sensibilidad del comercio de productos lácteos, se acordó exclusión temporal bajo cláusula de revisión a los tres años en este sector, podrá preparar a los productores de lácteos para competir con los precios, y sin duda con la calidad de la UE.

El TLCUE, representará para México una importante muestra de posibilidades y oportunidades de negocios para productores mexicanos, y debido a que la UE se ha convertido en el principal socio comercial seguido de EE.UU., permitiendo que los productores mexicanos compitan en igualdad de condiciones con respecto a los aranceles que pagan.

CAPITULO 7. BIBLIOGRAFIA

1. Baldwin, R.; Murray, T. (1997). MFN Tariff Reductions and Developing Country Trade Benefits Under the GSP, *The Economic Journal*, vol.87, Marzo, pp. 30-46.
2. Carrasco Frizzi, Lucio A., (1998). "Análisis de la Competitividad Internacional del Sistema Bovino de Doble Propósito. El Caso del Municipio de Minatitlán, Ver. Tesis de Maestría. División de Ciencias Económico-Administrativas. UACH. Chapingo, México.
3. Cendejas Ortiz, Lorena. "Competitividad y Ventajas Comparativas de los sistemas de producción de leche en Texcoco, Edo. De México", Tesis Licenciatura, DICEA, UACH, Chapingo, México., 1998.
4. CUESTAAM. "Análisis de la Alianza para el Campo", seminario nacional 24, 25 y 26 de marzo de 1999. UACH, Chapingo, México
5. Contreras C. J. M., Y Vega L. L. L., 1999. "Efectos Creación y Desviación de Comercio de un Acuerdo de Libre Comercio entre México y la Unión Europea", Mimeo, UACH, 15 pp.
6. Figueroa, E.; Muchnik, E. (1994). Efectos Sobre el Empleo Agropecuario y Agroindustrial de un Acuerdo de Libre Comercio Chile-EE.UU., *Investigación Agraria. Economía*, vol. 9 (2), pp. 297-313.
7. Ihn Uhm., W. Koo, (1990). "The of The Canadian-United States Free Trade Agreement on Bilateral Trade Flows of Agricultural and Industrial Products". *Canadian International Trade Tribunal, Ottawa, Ontario*.
8. Karemera, D.; Koo, W. W. (1994). Trade Creation and Diversion Effects of the U.S.-Canadian Free Trade Agreement, *Contemporary Economic Policy*, vol. XII, January, pp. 12-23.

9. Laird, S.; Yeats, A. (1990). *Quantitative Methods for Trade Barrier Analysis*. MacMillan, 307 pp.
10. Meilke Karl, (1999) "The Problems and Pitfalls in Modeling International Dairy Trade Liberalization". Department of Agricultural Economics and Business University of Guelph,
11. Moreno Morales, Juan, (2000) "Perspectivas de un Tratado de Libre Comercio entre México y la UE en el Sector Agropecuario". Tesis Licenciatura. División de Ciencias Económico-Administrativas. UACH. Chapingo, México.
12. Muñoz Manrubio, Pius Odermatt (1991). "El Sistema de Leche en México en el Marco del Tratado Trilateral de Libre Comercio". Folleto . UACH-CIESTAAM, México.
13. Muñoz Manrubio, Pius Odermatt (1994). "Retos y oportunidades del sistema de leche ante el TLC". Folleto . UACH-CIESTAAM, México.
14. Muñoz Manrubio, Pius Odermatt (1995). "Retos y oportunidades del sistema de leche ante la Apertura Comercial". Folleto . UACH-CIESTAAM, México.
15. OCDE (1997). "Examen de las Políticas agrícolas de México". Políticas nacionales y comercio agrícola. Francia, París.
16. Panos Konandreas (1999). Actividades y Marco de referencia para la próxima Ronda de Negociaciones. Simposio Internacional "Perspectivas Internacionales para la lechería en la próxima Ronda de Negociaciones de la OMC. Conferencia en Internet organizada por el Servicio de Productos Alimenticios Básicos de la Dirección de Productos Básicos y Comercio de la FAO, 30 pp.
17. SAGAR. "Boletín Mensual de leche" Septiembre de 1998 Vol. 6 No. 9

18. Sawyer, Ch.; Sprinkle, R. (1989). Alternative Empirical Estimates of Trade Creation and Trade Diversion: A Comparison of the Baldwin-Murray and Verdoorn Models, *Weltwirtschaftliches Archiv*, vol. 125 (1), pp. 61-73.
19. Tanyeri y C. PARR (1997). "Demand for Dairy Products in México", *Agricultural Economics* 16, pp 67-76.
20. Téllez Téllez, Jerónimo; (1995) "Eficiencia Económica y Competitividad de los sistemas de producción de leche en Tizayuca, Hgo." Tesis Licenciatura. Departamento de Economía Agrícola. UACH. Chapingo, México.
21. Tovias, A. (1999). "Impacto Comercial de las Futuras Zonas de Libre Comercio" en: Bacaria, y A. Tovias.

Para más información:

INTERNET.

<http://www.secofi-snci.gob.mx/>

<http://www.apectariff.org>

<http://www.fas.usda.gov>

<http://www.unctad.org>

<http://www.apps.fao.org>

<http://www.mexico.businessline.gob.mx>

<http://www.intracen.org/infobase/itcinfb.htm#STATISTICS>

<http://www.inegi.gob.mx>

CAPITULO 8. ANEXOS ESTADISTICOS

CUADRO 19. PRECIO MEDIO MENSUAL DE LECHE 1995-1997

(Pesos/litros)

Estado	1996	1997	%
Aguascalientes	1.2	2.04	0.71
Baja California	1.4	3.17	1.20
Baja California Sur	1.1	2.12	0.81
Campeche	0.9	2.58	1.69
Coahuila	1.0	2.00	0.94
Colima	1.4	2.92	1.00
Chiapas	1.0	2.28	1.28
Chihuahua	1.2	2.21	0.73
Distrito Federal	1.3	2.24	0.63
Durango	1.5	2.64	0.74
Guanajuato	1.4	2.48	0.68
Guerrero	1.4	2.47	0.76
Hidalgo	1.2	2.15	0.73
Jalisco	1.6	2.62	0.64
México	1.3	2.43	0.80
Michoacán	1.6	2.77	0.66
Morelos	1.4	2.81	1.00
Nayarit	1.2	2.80	1.31
Nuevo León	1.1	2.08	0.78
Oaxaca	1.3	2.62	1.02
Puebla	1.2	2.34	0.92
Querétaro	1.3	2.45	0.81
Quintana Roo	1.0	2.57	1.36
San Luis Potosí	1.1	2.60	1.19
Sinaloa	1.4	2.75	0.94
Sonora	1.2	2.38	0.87
Tabasco	1.0	1.96	0.93
Tamaulipas	1.4	3.14	1.12
Tlaxcala	1.2	2.22	0.85
Veracruz	1.4	2.44	0.70
Yucatán	1.6	3.25	0.97
Zacatecas	1.4	2.43	0.73
Precio ponderado nacional	1.3	2.43	0.78

FUENTE: Boletín mensual de leche, SAGAR. Noviembre de 1998, Vol. VI No 11.

INDICES NACIONALES DE PRECIOS

(BASE 1994=100)

	INPC 1/	INPP 2/
1996 ENERO	162.556	2.8
FEBRERO	166.35	5.2
MARZO	170.012	8.3
ABRIL	174.845	11.4
MAYO	178.032	12.3
JUNIO	180.931	13.4
JULIO	183.503	15
AGOSTO	185.942	16.6
SEPTIEMBRE	188.915	18.5
OCTUBRE	191.273	20.6
NOVIEMBRE	194.171	22.1
DICIEMBRE	200.388	25.3
PROMEDIO	2176.918	171.5
1997 ENERO	205.541	1.9
FEBRERO	208.995	2.4
MARZO	211.596	3
ABRIL	213.882	3.4
MAYO	215.834	4.4
JUNIO	217.749	4.8
JULIO	219.646	5.6
AGOSTO	221.599	6.5
SEPTIEMBRE	224.359	7.5
OCTUBRE	226.152	8.7
NOVIEMBRE	228.682	10.3
DICIEMBRE	231.886	10.5
PROMEDIO	2694.921	69
1998 ENERO	236.931	2
FEBRERO	241.079	3.6
MARZO	243.903	4.4
ABRIL	246.185	5.3
MAYO	248.146	5.8
JUNIO	251.079	6.8
JULIO	253.5	7.9
AGOSTO	255.937	9.2
SEPTIEMBRE	260.088	13.1
OCTUBRE	263.815	15.1
NOVIEMBRE	268.487	16.1
DICIEMBRE	275.038	17.5
PROMEDIO	3044.188	106.8
1999 ENERO	281.983	2.6
FEBRERO	285.773	3.2
MARZO	288.428	4.3
ABRIL	291.075	5.1
MAYO	292.826	5.5
JUNIO	294.75	6.4
JULIO	296.698	7.4
AGOSTO	298.368	8.4
SEPTIEMBRE	301.251	9.6
OCTUBRE	303.159	10.4
NOVIEMBRE	305.855	11.6
DICIEMBRE	308.919	12.5
PROMEDIO	3549.085	87
2000 ENERO	313.067	1.4
FEBRERO	315.844	2.7
MARZO	317.595	2.9
ABRIL	319.402	2.9
PROMEDIO	1265.908	9.9

1/ Índice Nacional de Precios al Consumidor

2/ Índice Nacional de Precios Productor

FUENTE: Banco de México

**MEXICO: PRINCIPALES IMPORTACIONES DE PRODUCTOS
LACTEOS PROVENIENTES DE LA UE**

FRACCION	PRODUCTO	IMPORTACIONES	%
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	39,056,694	40.15
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	18,427,063	18.94
0406.90.04	Quesos duros o semiduros	15,076,082	15.49
0403.90.99	Los demás.	6,827,181	7.01
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	6,726,079	6.91
0404.10.01	Suero de leche en polvo,	4,549,556	4.68
0406.90.99	Los demás.	1,590,256	1.63
0406.30.99	Los demás.	1,204,785	1.23
0403.10.01	Yogur.	984,650	1.01
0406.40.01	Queso de pasta azul.	849,172	0.87
0402.10.99	Los demás	625,785	0.64
0404.90.99	Los demás.	448,102	0.46
0406.30.01	Queso fundido, excepto el	244,181	0.25
0404.10.99	Los demás.	189,655	0.19
0406.90.03	Queso de pasta blanda,	185,253	0.19
0406.90.02	Queso de pasta dura,	70,314	0.07
0405.10.01	Mantequilla,	33,127	0.03
0406.10.01	Queso fresco (sin madurar),	25,873	0.02
0406.20.01	Queso de cualquier tipo,	22,514	0.02
0402.99.01	Leche condensada.	11,994	0.01
0406.90.06	Queso tipo Egmont,	3,087	0.003
0405.10.99	Los demás.	2,933	0.003
0402.29.99	Las demás.	1,158	0.001
0406.90.01	Queso de pasta dura,	165	0.0001

FUENTE: SECOFI (Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales)

ARANCELES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

FRACCION ARANCELARIA 1/	PRODUCTO	ARANCEL
0401.10.01	En envases herméticos	10
0401.10.99	Los demás	10
0401.20.01	En envases herméticos	10
0401.20.99	Los demás	10
0401.30.01	En envases herméticos	10
0401.30.99	Los demás	10
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	128
0402.10.99	Los demás	10 +
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	128
0402.21.99	Los demás	10
0402.29.99	Las demás	20
0402.91.01	leche evaporada	45
0402.91.99	Las demás	20
0402.99.01	Leche condensada	15
0402.99.99	Las demás	20
0403.10.01	Yogur	20
0403.90.99	Los demás	20
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	10
0404.10.99	Los demás.	10 +
0404.90.99	Los demás.	20
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	20
0405.10.99	Los demás.	20
0405.20.01	Pastas lácteas para untar.	20 +
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	Ex.
0405.90.99	Los demás.	20
0406.10.01	Queso fresco (sin madurar), i	125
0406.20.01	Queso de cualquier tipo, rall	20
0406.30.01	Queso fundido, excepto el ral	125
0406.30.99	Los demás.	125
0406.40.01	Queso de pasta azul.	20
0406.90.01	Queso de pasta dura, denomina	20
0406.90.02	Queso de pasta dura, den	20
0406.90.03	Queso de pasta blanda, tipo C	125
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	20
0406.90.05	Queso tipo petit suisse, cuan	125
0406.90.06	Queso tipo Egmont, cuyas cara	45
0406.90.99	Los demás.	125

1/ Código del sistema armonizado

FUENTE: Apphed Tarrif Rate

MÉXICO. ELASTICIDADES DE DEMANDA DE IMPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS^{1/}

Producto	Precio ^{a/}	Ingreso	Tasa de Cambio ^{a/}	Precio cruzada	R ²	DW
Leche líquida	-1.35	2.307	0.599	0.71	0.89	2.01
Leche en polvo	-0.473	1.235	0.239	0.232	0.87	2.17
Mantequilla	-0.376	1.288	0.060		0.81	1.85
Queso	-0.537	1.042	0.307		0.89	2.22

^{a/} Rezagadas un período

^{1/} Obtenidas aplicando MCO al modelo general $\ln M_{it} = a + b \ln P_{i(t-1)} + c \ln Y_t + d \ln EXCH_{t-1} + d e_{jt} + u_t$, con datos anuales del período 1976-1993.

FUENTE: A.TANYERI y C. PARR (1997). "Demand for Dairy Products in México", Agricultural Economics 16, pp 67-76.

SIMULACION DE LOS EFECTOS DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA (Año base, 1996).
(MILES DE DOLARES)

CUADRO A:

SELECCION POR PARTIDA	NTOT <i>a/</i>	MUE <i>a/</i>	MRM	MUE/ NTOT	MFN MEXICO	E _m	ECC	EDC (Verdoom)	ECC
0402 10 01	236,424,306	145,873,238	90,551,068	61.70%	128	0.473	68,463,173.03	42,241,615.95	110,704,788.98
0403 10 01	1,540,163	601,025	939,138	39.02%	20	0.5	286,202.38	111,686.09	397,888.47
0406 90 04	38,167,615	8,859,272	29,308,343	23.21%	20	0.537	4,510,884.82	1,051,685.86	5,582,570.68
0405 10 01	1,220,217	20,069	1,200,148	1.64%	20	0.376	7,186.61	118.20	7,304.81
TOTAL	277,352,301	155,353,604	121,998,697				73,287,446.85	43,405,106.10	116,692,552.95

a/ Utilizando el promedio de los años 1996-1998.

E: ELASTICIDAD PRECIO DE LA DEMANDA DE IMPORTACIONES

FUENTE: ESTIMACION PROPIA

SIMULACION DE LOS EFECTOS DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL DE MEXICO CON LA UNION EUROPEA (Año base, 1996).
(MILES DE DOLARES)

CUADRO B:

SELECCION POR PARTIDA	NTOT <i>b/</i>	MUE <i>b/</i>	MRM	MUE/ NTOT	MFN MEXICO	E _m	ECC	EDC (Verdoom)	ECC
0402 10 01	161,572,018	43,662,334	117,909,684	27.02%	128	0.473	20,492,188.76	5,337,696.45	26,079,885.20
0403 10 01	1,672,268	686,911	980,357	40.95%	20	0.5	327,100.48	133,961.25	461,061.72
0406 90 04	41,650,196	11,056,076	30,594,120	26.53%	20	0.537	5,654,393.15	1,500,962.94	7,155,356.09
0405 10 01	1,477,981	23,106	1,452,875	1.70%	20	0.376	8,990.34	152.72	9,143.06
TOTAL	206,377,463	55,430,427	150,947,036				26,482,672.73	7,172,773.35	31,655,446.07

b/ Utilizando los valores del año 1998.

E: ELASTICIDAD PRECIO DE LA DEMANDA DE IMPORTACIONES

FUENTE: ESTIMACION PROPIA

CUADRO C
INFORMACION ESTADISTICA
MEXICO: IMPORTACIONES DE LACTEOS PROVENIENTES DE LA UE 1996-1999
(Valor anual en dólares americanos)

FRAC	DESCR	PAIS	IMPTOT1996	IMPTOT1997	IMPTOT1998	IMPTOT1999	PROMEDIO
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	IRLANDA (REPUBLICA DE)	25,119,496	22,359,162	2,125,407	1,007,898	18,534,888
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	2,431,392	5,129,557	2,325,573	293,000	3,295,507
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	FRANCIA	37,017,434	22,855,077	8,536,000	144,740	22,138,170
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA	13,809,963	36,178,411	4,287,568	4,312,177	18,085,321
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	123,125,713	87,346,787	18,149,648	9,882,783	78,207,376
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	FINLANDIA (REPUBLICA DE)		7,983,916	9,405,543	4,909,895	5,789,820
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	BELGICA (REINO DE)	1,541,558	7,608,859	852,575	1,140,182	3,334,597
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	AUSTRIA (REPUBLICA DE)	780,683	708,580			489,758
			203,806,249	190,151,131	43,662,334	21,690,655	145,873,238
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA	89,004	9,774,187	9,614,691	4,830,508	8,485,954
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	IRLANDA (REPUBLICA DE)	8,862,700		1,408,604		3,423,768
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	29,831	3,888,112	2,790,902	89,937	2,238,282
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	FRANCIA		2,784,875	180,890	191,913	981,922
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	DINAMARCA (REINO DE)	298,816	484,356	366,886		382,819
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	BELGICA (REINO DE)	190				63
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE		2,499,243			833,081
			9,258,541	19,410,753	14,361,773	5,112,356	14,343,689
0403.10.01	Yogur.	FRANCIA	2,491			587	830
0403.10.01	Yogur.	ESPAÑA (REINO DE)	509,628	802,958	586,780	468,323	586,455
0403.10.01	Yogur.	BELGICA (REINO DE)	33		13		15
0403.10.01	Yogur.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE		1,055	100,118		33,724
			512,152	604,013	686,911	466,910	601,025
0403.90.99	Los demás.	FRANCIA	204,400	1,007,407	1,415,321	83,211	875,709
0403.90.99	Los demás.	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA			72,800		24,200
0403.90.99	Los demás.	IRLANDA (REPUBLICA DE)	488,160	1,919,890	4,270,499	2,035,543	2,228,153
0403.90.99	Los demás.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)		170,282	2,520,554	887,157	886,945
0403.90.99	Los demás.	DINAMARCA (REINO DE)		170,340	517,164	293,250	229,188
0403.90.99	Los demás.	BELGICA (REINO DE)	13	23,893	38,750	69,108	20,885
0403.90.99	Los demás.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	1,054,209	1,825,508	192,227		1,023,981
			1,746,782	5,117,230	9,027,115	3,328,267	5,297,042
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	FRANCIA	393,970	1,975,386	5,283,818	1,927,039	2,551,058
			393,970	1,975,386	5,283,818	1,927,039	2,551,058
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA	749,745	2,458,441	339,844	478,770	1,182,677
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	IRLANDA (REPUBLICA DE)	1,784,328	3,041,475	2,261,378	1,899,008	2,382,393
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)			315,360	1,188,800	105,120
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	FRANCIA	4,059,128	865,358	41,840	3,842,988	1,588,774
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	BELGICA (REINO DE)	9,691,785	8,844,997	8,965,452	3,745,860	9,187,405
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE				241,920	
			16,284,964	15,010,269	11,923,872	11,393,146	14,406,368
0406.30.99	Los demás.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	550,066	1,739,598	1,087,167	420,729	1,128,943
0406.30.99	Los demás.	ITALIA			32,970		10,990
0406.30.99	Los demás.	FRANCIA	41,124	107,608	39,022	93,318	82,585
0406.30.99	Los demás.	ESPAÑA (REINO DE)	8,072	417,375	333,305	17,344	252,917
0406.30.99	Los demás.	DINAMARCA (REINO DE)		22	11		11
0406.30.99	Los demás.	BELGICA (REINO DE)		2,345	46,184	108,822	16,176
0406.30.99	Los demás.	AUSTRIA (REPUBLICA DE)		21,933			7,311
			599,262	2,288,879	1,548,659	640,213	1,478,933
0408.40.01	Queso de pasta azul.	FRANCIA	105,590	212,881	132,788	83,371	150,420
0408.40.01	Queso de pasta azul.	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA			311		104
0408.40.01	Queso de pasta azul.	ITALIA		738			248
0408.40.01	Queso de pasta azul.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	10,529	14,857	25,974	13,831	17,053
0408.40.01	Queso de pasta azul.	ESPAÑA (REINO DE)	42,113	15,980	32,097		30,083
0408.40.01	Queso de pasta azul.	DINAMARCA (REINO DE)	493,627	816,430	544,564	404,944	818,874
0408.40.01	Queso de pasta azul.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	64,488	84,858	111,403	33,412	88,909
			716,327	1,147,542	847,137	515,358	903,669
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	FRANCIA	532,728	714,204	729,040	443,755	658,857
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	5,293,995	6,228,181	7,737,258	8,707,450	6,419,144
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	ITALIA	99,018	103,840	115,320	43,900	108,059
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA	595	58,459			19,685
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	BELGICA (REINO DE)	330,453	463,747	917,365		570,522
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	DINAMARCA (REINO DE)	210,099	125,343	15,199		118,880
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	AUSTRIA (REPUBLICA DE)			12,697		4,232
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	552,843	358,668	1,258,965	186,058	722,825
0408.90.04	Quesos duros o semiduros c	ESPAÑA (REINO DE)	258,392	193,178	272,234	99,880	241,268
			7,278,121	8,243,620	11,056,076	7,461,043	8,859,272
0408.90.99	Los demás.	ITALIA	2,041	3,014	192	2,383	1,749
0408.90.99	Los demás.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	19,115	880,781	822,728	388,771	574,201
0408.90.99	Los demás.	FRANCIA	16,775	16,424	172,547	153,443	88,582
0408.90.99	Los demás.	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA			13,499		4,500
0408.90.99	Los demás.	SUECIA (REINO DE)		209			70
0408.90.99	Los demás.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE			120,745	36,550	40,246
0408.90.99	Los demás.	AUSTRIA (REPUBLICA DE)			58,526		19,509
0408.90.99	Los demás.	BELGICA (REINO DE)		37			12
0408.90.99	Los demás.	ESPAÑA (REINO DE)	34,886	80,708	69,901	60,727	81,832
0408.90.99	Los demás.	DINAMARCA (REINO DE)	72,114	149,107	66,788	85,505	95,996
			144,931	1,130,260	1,324,906	685,379	866,699
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)		370	29		133
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	FRANCIA	14,283	20,448	25,077	20,328	19,936
			14,283	20,448	25,077	20,328	19,936

CUADRO D
INFORMACION ESTADISTICA
IMPORTACIONES TOTALES 1994-1999
(Valor anual en dólares americanos)

FRAC	DESCR	PAIS	DMPTOT1996	DMPTOT1997	DMPTOT1998	DMPTOT1999	PROMEDIO
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	NUEVA ZELANDIA	6,890,469	6,752,138	3,795,108	894,343	5,812,572
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	IRLANDA (REPUBLICA DE)	25,119,496	22,359,162	1,125,407	1,007,898	16,334,688
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)		758,158	585,527		447,895
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	2,431,392	5,129,557	1,325,573	293,000	1,295,507
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	FRANCIA	37,017,434	27,855,077	6,336,000	144,740	22,136,170
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	R UNIDO DE LA G BRETAGNA E IRLANDA	17,809,963	36,178,411	4,267,588	4,312,177	18,085,321
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	SUIZA	7,815,526			1,979,022	2,605,173
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)		26	461	2	162
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	123,123,713	87,346,767	18,149,648	9,882,763	76,207,726
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	FINLANDIA (REPUBLICA DE)		7,963,918	9,405,543	4,909,895	5,789,820
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	15,550,713	39,111,226	70,450,279	28,056,831	41,704,073
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	CANADA	39,124,226	10,960,483	33,809,701	17,222,653	27,964,803
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	BELGICA (REINO DE)	1,541,558	7,609,659	852,573	1,140,182	1,334,597
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	AUSTRIA (REPUBLICA DE)	760,693	708,580			489,758
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)	22,062,893	4,717,660	8,428,188	1,517,998	11,736,247
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas	ARGENTINA (REPUBLICA)		840,420			280,140
TOTAL			295,250,078	252,450,822	161,572,018	71,361,504	236,424,306
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	733	71,503	23,238		31,826
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)		31		4	10
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	R UNIDO DE LA G BRETAGNA E IRLANDA	69,004	9,774,167	9,614,691	4,830,506	6,485,954
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	NUEVA ZELANDIA	60,188,338	62,278,210	71,358,989	34,780,534	64,608,519
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	NICARAGUA (REPUBLICA DE)		740,400			1,251,770
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	IRLANDA (REPUBLICA DE)	8,862,700		1,408,504		1,412,768
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	29,831	1,888,112	2,790,902	89,937	2,234,282
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	FRANCIA		2,764,875	180,890	191,913	981,922
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	CHILE (REPUBLICA DE)		65,320			21,840
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	DINAMARCA (REINO DE)	296,816	484,356	366,686		382,619
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	COSTA RICA (REPUBLICA DE)	1,362,000				454,000
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA		829,464			276,488
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	BELGICA (REINO DE)	190				63
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)				3,894,847	0
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	ARGENTINA (REPUBLICA)		20	2,187,209	1,717,815	729,076
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE		2,499,243			833,081
TOTAL			72,537,234	83,395,903	89,218,518	45,505,556	81,717,218
0403.10.01	Yogur.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	953,132	871,475	990,332	540,891	939,033
0403.10.01	Yogur.	FRANCIA	2,491				820
0403.10.01	Yogur.	ESPAÑA (REINO DE)	509,628	602,958	586,780	466,323	564,435
0403.10.01	Yogur.	SUIZA				2,396	0
0403.10.01	Yogur.	JAPON			5		2
0403.10.01	Yogur.	CANADA				1,641	0
0403.10.01	Yogur.	BELGICA (REINO DE)	33		13		13
0403.10.01	Yogur.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE		1,035	180,118		33,724
0403.10.01	Yogur.	COREA DEL SUR	250				83
TOTAL			1,467,534	1,475,688	1,677,268	1,011,038	1,540,163
0403.90.99	Los demás.	FRANCIA	204,400	1,007,407	1,415,321	63,211	873,709
0403.90.99	Los demás.	CHINA (REPUBLICA POPULAR DE)				1,502	0
0403.90.99	Los demás.	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)		15		35,619	5
0403.90.99	Los demás.	R UNIDO DE LA G BRETAGNA E IRLANDA			72,600		24,200
0403.90.99	Los demás.	POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)		28,110			8,703
0403.90.99	Los demás.	NUEVA ZELANDIA	2,420,885	2,174,668	1,321,733	1,689,237	2,639,102
0403.90.99	Los demás.	IRLANDA (REPUBLICA DE)	488,160	1,919,800	4,370,499	2,035,543	2,226,153
0403.90.99	Los demás.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)		170,282	2,520,554		896,345
0403.90.99	Los demás.	SUIZA	17		867,157		12
0403.90.99	Los demás.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2,104,758	1,425,246	2,130,873	1,620,510	1,886,559
0403.90.99	Los demás.	ECUADOR (REPUBLICA DE)	133				44
0403.90.99	Los demás.	DINAMARCA (REINO DE)		170,340	517,164	293,230	229,168
0403.90.99	Los demás.	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	190,825	197,061	893,018		416,968
0403.90.99	Los demás.	COREA DEL SUR	1,106				369
0403.90.99	Los demás.	BELGICA (REINO DE)	13	23,893	38,750	69,106	20,885
0403.90.99	Los demás.	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)	190,121	683,298	860,451	169,289	577,957
0403.90.99	Los demás.	ARGENTINA (REPUBLICA)			51,263		17,088
0403.90.99	Los demás.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	1,054,209	1,825,508	192,227		1,023,981
TOTAL			6,654,647	9,617,628	16,284,473	6,844,444	10,852,249
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	SUIZA				4,963	0
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)			127,630		42,550
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	NUEVA ZELANDIA					161,981
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	FRANCIA	483,543	1,975,386	5,283,818	1,927,039	2,551,059
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	21,006,494	17,561,567	21,708,941	9,654,283	20,892,354
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA		16,375			5,458
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	CANADA	866,047	2,320,840	1,989,774	1,001,294	1,725,554
0404.10.01	Suero de leche en polvo, con	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)		2,492	4,859		1,721
TOTAL			22,752,454	21,876,660	29,112,855	12,592,440	24,580,656
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	9,608,278	3,484,495	3,509,678	531,782	5,332,150
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)	1,760,533	267,636	1,278,770		1,102,306
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	R UNIDO DE LA G BRETAGNA E IRLANDA	785,743	2,458,441	339,844	476,770	1,182,677
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	NUEVA ZELANDIA	11,175,701	15,142,212	18,636,799	7,294,702	14,984,237
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	IRLANDA (REPUBLICA DE)	1,784,328	3,041,475	2,261,576	1,899,008	2,362,393
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)			315,560	1,184,300	103,120
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	FRANCIA	4,859,126	665,356		3,842,988	1,588,774
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	167,700	134,160		37,136	100,620
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	CANADA		306,963			182,321
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	CAMERUN (REPUBLICA DEL)		109,864			36,631
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	BELGICA (REINO DE)	9,691,765	8,844,997	8,963,452	3,745,660	9,167,405
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)	4,913,506	11,323,948	11,437,021	9,307,403	9,226,823
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	ARGENTINA (REPUBLICA)		473,139	1,764,996	1,414,833	766,843
0405.90.01	Grasa butírica deshidratada.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE				241,920	0
TOTAL			43,914,682	46,252,706	48,545,096	30,145,537	46,237,495
0406.30.99	Los demás.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	550,066	1,739,596	1,097,167	420,729	1,128,943
0406.30.99	Los demás.	ITALIA			32,970		10,990
0406.30.99	Los demás.	FRANCIA	41,124	107,608	39,022	93,318	62,585
0406.30.99	Los demás.	NUEVA ZELANDIA		16,816	858		12,538
0406.30.99	Los demás.	SUIZA		260		1,324	87
0406.30.99	Los demás.	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)		8,132	80	13,903	2,737
0406.30.99	Los demás.	NORUEGA (REINO DE)	33,946				11,315
0406.30.99	Los demás.	ESPAÑA (REINO DE)	8,072	417,373	333,305	17,344	252,917
0406.30.99	Los demás.	DINAMARCA (REINO DE)		22	11		11
0406.30.99	Los demás.	REP. FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA		579			193
0406.30.99	Los demás.	CANADA			7,184		2,395
0406.30.99	Los demás.	BELGICA (REINO DE)		2,345	46,184	108,822	16,176
0406.30.99	Los demás.	AUSTRIA (REPUBLICA DE)		21,933			7,211
0406.30.99	Los demás.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE					0

0406.40.01	Queso de pasta azul.	FRANCIA	105,590	212,881	132,788	63,371	150,420
0406.40.01	Queso de pasta azul.	SUZA	5,463	21,588	2,459	2,287	9,837
0406.40.01	Queso de pasta azul.	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA			311		104
0406.40.01	Queso de pasta azul.	ITALIA		738			246
0406.40.01	Queso de pasta azul.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	10,529	14,657	25,974		17,053
0406.40.01	Queso de pasta azul.	CANADA	4,131		187		1,439
0406.40.01	Queso de pasta azul.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	42,545	72,566	114,668	54,843	76,593
0406.40.01	Queso de pasta azul.	ESPAÑA (REINO DE)	42,113	15,980	32,097	13,631	30,063
0406.40.01	Queso de pasta azul.	DINAMARCA (REINO DE)	493,627	818,430	544,564	404,944	618,874
0406.40.01	Queso de pasta azul.	ARGENTINA (REPUBLICA)	20,005	32,949	16,716	47,825	23,223
0406.40.01	Queso de pasta azul.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	64,468	84,856	111,403	33,412	86,909
TOTAL			788,473	1,274,645	981,167	620,313	1,014,762

0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	FRANCIA	532,728	714,204	729,040	443,755	658,657
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	5,295,995	6,226,181	7,737,256	6,707,450	6,419,144
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	INDONESIA (REPUBLICA DE)			14,530		4,843
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	ITALIA	99,016	103,840	115,320	43,900	106,059
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	NORUEGA (REINO DE)		366,636	694,097	1,181,097	353,378
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1,718,872	3,838,805	2,803,672	1,942,066	2,787,116
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	NEUEA ZELANDIA	15,251,102	20,061,713	12,344,946	5,870,393	15,885,920
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)			79		26
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA	595	58,459			19,683
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	SUZA	290,668	444,071	296,909	218,160	343,883
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)	1,771,065	603,902	938,220	1,061,121	1,104,396
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	BELGICA (REINO DE)	330,453	463,747	917,365		570,522
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	DINAMARCA (REINO DE)	210,099	125,343	15,199		116,880
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	CHILE (REPUBLICA DE)	120		267,372	403,827	89,164
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	202,037			166,755	67,346
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	COREA DEL SUR	1,677				559
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	CANADA	2,627,971	4,452,200	6,911,010	2,919,934	4,863,727
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	AUSTRIA (REPUBLICA DE)			12,697		4,232
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)	3,351,028	2,348,787	5,679,938	2,502,444	3,793,251
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	ARGENTINA (REPUBLICA)	255		643,347	1,677,347	214,534
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE	552,843	358,668	1,256,965	166,058	722,825
0406.90.04	Quesos duros o semiduros c	ESPAÑA (REINO DE)	258,392	193,178	272,234	99,880	241,268
TOTAL			32,492,916	40,359,734	41,650,196	25,404,187	38,167,615

0406.90.99	Los demás.	INDONESIA (REPUBLICA DE)				41,412	0
0406.90.99	Los demás.	ITALIA	2,041	3,014	192	2,383	1,749
0406.90.99	Los demás.	JAPON	3				1
0406.90.99	Los demás.	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)	19,115	880,761	822,728	366,771	574,201
0406.90.99	Los demás.	FRANCIA	16,775	16,424	172,547	153,443	68,582
0406.90.99	Los demás.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	7,567,248	9,497,197	10,759,914	4,380,385	9,274,786
0406.90.99	Los demás.	NEUEA ZELANDIA		14,080		14,577	4,693
0406.90.99	Los demás.	R UNIDO DE LA G BRETAÑA E IRLANDA			13,499		4,500
0406.90.99	Los demás.	SUECIA (REINO DE)		209			70
0406.90.99	Los demás.	SUZA	37,173	76,467	21,932	4,805	45,191
0406.90.99	Los demás.	URUGUAY (REPUBLICA ORIENTAL DEL)	422,584	1,580,786	2,625,129	1,230,724	1,542,833
0406.90.99	Los demás.	TAILANDIA (REINO DE)		5,260			1,753
0406.90.99	Los demás.	CANADA	84,392	107,310	72,659	692,532	88,120
0406.90.99	Los demás.	ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE			120,745	36,550	40,248
0406.90.99	Los demás.	ARGENTINA (REPUBLICA)	4,121		1		1,374
0406.90.99	Los demás.	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)			1,088	662,964	363
0406.90.99	Los demás.	AUSTRIA (REPUBLICA DE)			58,526		19,509
0406.90.99	Los demás.	BELGICA (REINO DE)		37			12
0406.90.99	Los demás.	ESPAÑA (REINO DE)	34,886	80,708	69,901	60,727	61,832
0406.90.99	Los demás.	COREA DEL SUR	225				75
0406.90.99	Los demás.	COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA				48,650	0
0406.90.99	Los demás.	REP. FEDERATIVA CHECA Y ESLOVACA		2,230			743
0406.90.99	Los demás.	DINAMARCA (REINO DE)	72,114	149,107	66,768	65,505	95,996
0406.90.99	Los demás.	ECUADOR (REPUBLICA DE)	1,257				419
TOTAL			8,261,934	12,413,590	14,805,629	7,761,428	11,827,051

0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	408,588	476,172	642,635	198,179	509,132
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	NEUEA ZELANDIA	618,495	644,105	810,240	245,586	690,947
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	PAISES BAJOS (REINO DE LOS)		370	29		133
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	FRANCIA	14,283	20,448	25,077	20,328	19,936
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	COREA DEL SUR		209			70
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	CANADA				71	0
0405.10.01	Mantequilla, cuando el peso i	AUSTRALIA (COMUNIDAD AUSTRALIANA)				123	0
TOTAL			1,041,575	1,141,095	1,477,981	464,287	1,220,217